CUADERNOS historia 16

Así nació Cataluña

José M. Salrach, Pierre Bonnassie y Michel Zimmermann



11

125 ptas

historia 16

INFORMACION Y REVISTAS, S. A.
PRESIDENTE: Juan Tomás de Salas.
VICEPRESIDENTE: César Pontvianne.
DIRECTOR GENERAL: Alfonso de Salas.
DIRECTOR DE PUBLICACIONES: Pedro J. Ramírez.
DIRECTOR: J. David Solar Cubillas.
SUBDIRECTOR: Javier Villalba.
REDACCION: Asunción Doménech y Manuel Longares.
COLABORACION ESPECIAL: José M.ª Solé Mariño.
SECRETARIA DE REDACCION: Marie Loup Sougez.
CONFECCION: Guillermo Llorente.
FOTOGRAFIA: Juan Manuel Salabert.
CARTOGRAFIA: Julio Gil Pecharromán.
Es una publicación del Grupo 16.
REDACCION Y ADMINISTRACIÓN: Madrid. Hermanos García Noblejas, 41, 6.º 28037 Madrid. Teléfono 407 27 00.
Barcelona: Plaza Gala Placidia, 1 y 3, planta 12. 08006 Barcelona. Teléfs.: 218 50 16 y 218 50 66.

DIRECTOR GERENTE: José Luis Virumbrales Alonso.
SUSCRIPCIONES: Hermanos García Noblejas, 41. 28037 Madrid. Teléfs.: 268 04 03 - 02.
DIRECTOR DE PUBLICIDAD: Balbino Fraga.
PUBLICIDAD MADRID: Adriana González.
Hermanos García Noblejas, 41. 28037 Madrid. Teléfono 407 27 00.
Cataluña: Plaza Gala Placidia, 1 y 3, planta 12. 08006 Barcelona. Teléfs.: (93) 237 70 00, 237 66 50 ó 218 50 16.
Zona Norte: Alejandro Vicente. Avda. del Ejército, 11, departamento 54 B. 48014 Bilbao. Tel. (94) 435 77 86.
IMPRIME: Raycar, S. A. Matilde Hernández, 27. 28019 Madrid.
DISTRIBUYE: SGEL. Polígono Industrial. Avda. Valdelaparra, s/n. 28000 Alcobendas (Madrid).
ISBN 84-85229-76-2, obra completa.
ISBN 84-85229-77-0, cuadernos.
ISBN 84-85229-80-0, tomo II.
Depósito legal: M. 41.536. — 1985.



Retrato de Ramón Berenguer III, el Grande.
(Archivo de la Corona de Aragón)

Indice

De la Marca Hispánica a Cataluña

Por José María Salrach
Profesor de Historia Medieval. Universidad Central de Barcelona

LA invasión musulmana fue resultado en parte de la crisis sucesoria planteada a la muerte del rey visigodo Vitiza el 710. A Vitiza pretendieron sucederle Rodrigo y Akhila, el primero de los cuales no tardó en ganar terreno a su rival. Frente a los reveses militares, los partidarios de Akhila solicitaron ayuda a los jefes musulmanes del Norte de Africa que pasaron a la península y derrotaron a las tropas de Rodrigo, probablemente a orillas del río Guadalete (711).

El rápido éxito inicial indujo a los jefes musulmanes a transformar la intervención militar en una auténtica invasión y ocupar las principales plazas de la península entre el 711 y el 714: Toledo, Sevilla, Mérida, Murcia, Alicante, Zaragoza, etcétera.

Un sector de la nobleza de Septimania y parte de la Tarraconense no aceptó los hechos consumados y se dispuso a resistir bajo la dirección, primero, de Akhila y, después, quizá de un personaje de perfiles imprecisos denominado Ardó.

A pesar de la resistencia opuesta, los musulmanes consiguieron por las armas y por la diplomacia ocupar la zona correspondiente a la actual Cataluña, y llegar al Pirineo hacia el 718. Dos años más tarde pasarían esta barrera montañosa, y ocuparían Narbona, la capital de la Galia gótica. En el año 725 finalizó la conquista de los últimos reductos del reino godo con la ocupación del resto de Septimania.

Los musulmanes dominaron militar y políticamente toda Cataluña (Afranŷ), con la excepción quizá de la zona más montañosa de Pallars y Ribagorza; pero su dominio fue desigual: en la Cataluña Vieja (las actuales provincias de Barcelona y Gerona y la parte septentrional de la provincia de Lérida) permanecieron unos cien años y en la Cataluña Nueva unos cuatrocientos.

Durante un cierto tiempo, bajo los musulmanes, en Cataluña se mantuvo la población cristiana con sus condes, jueces y obispos; aunque sometidos todos ellos a un nuevo régimen fiscal y al control superior de valís y de guarniciones árabo-bereberes establecidas en las principales ciudades.

La conquista islámica del territorio catalán (713-720) fue seguida de movimientos militares y maniobras políticas poco conocidas: los valís de la Frontera Superior de al-Andalus llevaron a cabo tratos e incluso alianzas con la población indígena y con los vecinos del norte, los francos de la dinastía carolingia, todo ello en el marco de una política particularista que situaba los intereses de los clanes y de las tribus árabes o bereberes por encima del interés general del Islam y del califato omeya.

Por lo general, los turbios manejos de los valís comportaron expediciones punitivas por parte de los emires cordobeses. Los efectos de tales presiones militares sobre la población debieron ser importantes. Con reservas se puede hablar incluso de un cierto quebranto en la ordenación social y en los procesos de expropiación del trabajo.

Una parte de los poderosos huyó hacia las montañas pirenaicas y hacia Narbona, y los que permanecieron en el territorio lo hicieron en condiciones precarias: debieron ser grupos minoritarios, dispusieron de menos excedente, controlaron menos hombres, menos y peores tierras, y vieron agrietarse hasta quizá desaparecer el tejido formado por los vínculos de solidaridad entre linajes.

La simple reproducción del sistema, difícil bajo dominación islámica, probablemente se hizo imposible cuando a finales del siglo VIII la intervención franca puso en marcha un complejo proceso de transformación social y política al que se ha dado en llamar con poco acierto Reconquista.

La Marca Hispánica

Los francos, con ayuda de los restos de la nobleza goda refugiada, conquistaron a los musulmanes Septimania, el Rosellón y quizá la Cerdaña y el Conflent hacia el 759. Condes indígenas, probablemente godos, se encargaron de gobernar los territorios conquistados, conservando las leyes e instituciones propias.

Desde el punto de vista de la corte carolingia el objetivo de estas anexiones parece claro: establecer en el Pirineo una frontera más segura frente a unos vecinos musulmanes todavía militarmente peligrosos, y, probablemente, satisfacer las ambiciones de unas noblezas (de origen germánico y galorromano) expansivas y agresivas.

Naturalmente, en la expansión debía ser más rentable comprar la colaboración de los restos de la nobleza goda, todavía no del todo incorporada a la red de clientelas de los árabo-bereberes, que realizar la conquista con las solas fuerzas francas.

Para atender a la nueva frontera y preparar el futuro, Carlomagno nombró a su heredero, Luis el Piadoso, rey de Aquitania (768-814), bajo la tutela de un noble experto, el conde Guillermo de Tolosa.

Desde la corte tolosana, estos personajes y sus colaboradores dirigieron las operaciones di-

Los caballeros de Alá hacia la conquista de España (ilustración de al-Hariri, 1237, Biblioteca Nacional, París)





Carlos Martel vence a los árabes en Poitiers (miniatura del siglo XV, Biblioteca Nacional, París)



plomáticas (entrevistas con los valís de la Frontera Superior) y militares (organización de expediciones) que dieron como resultado la creación de la frontera denominada Marca Hispánica: incorporación probablemente fácil del Alto Ampurdán el 782, Gerona el 785, el Alto Urgel el 789 y las tierras de Vic hacia el 798; conquista más dura de Barcelona el 801 y anexión de Pallars y Ribagorza a Tolosa, hacia el 806.

Los francos, que también consiguieron dominar algunos puntos del Pirineo aragonés durante unos pocos años a comienzos del siglo IX, experimentaron no pocos fracasos en la Península: expedición de Carlomagno a Zaragoza saldada con la derrota de Roncesvalles (778), tentativas fracasadas contra Tortosa (808 y 809), asedio infructuoso de Huesca (811 ó 812).

Desde aproximadamente el 810 y casi por espacio de tres siglos, la frontera entre los dominios cristianos y los islámicos en el sector de Cataluña permaneció estabilizada en una línea señalada por la cuenca del Llobregat, la de su afluente el Cardoner, el Segre a la altura de Pons por la parte del condado de Urgel, la Sierra del Montsec en el condado de Pallars y Roda de Isábena en el condado de Ribagorza. Eso determinó, como decíamos antes, la configuración de dos Cataluñas, la Vieja y la Nueva.

Comienza así la primera época condal (785-825) caracterizada por peculiares problemas de poder, de organización política, de obediencia eclesiástica y de ordenación social.

Condes indígenas y condes francos rivalizaron en Cataluña por la política a seguir: los primeros, representados por Bera (801-820), primer conde de Barcelona, eran partidarios de la paz con los musulmanes; los segundos soñaban con continuar las conquistas.

El litigio, que se resolvió en la propia corte del emperador Luis el Piadoso en un sentido favorable al sector franco belicista, comportó el estallido de una revuelta en las tierras centrales de Cataluña (826-827), en la que participaron nobles hispanogodos y colaboradores musulmanes. Aunque los francos aplastaron la sublevación, quedó como secuela la práctica despoblación de las tierras de Vic, convertidas desde entonces y hasta finales del siglo IX en el flanco vulnerable de la frontera catalana, zona de paso para los ejércitos musulmanes que pretendían atacar la Marca.

El término Marca Hispánica no indica un distrito superior del Imperio carolingio regido por un marqués como muchas veces se ha creído, sino una simple zona geográfica: la frontera de Hispania, organizada para su defensa y administración en condados (Rosellón, Cerdaña, Urgel, Gerona, Ampurias, Barcelona, Pallars y Ribagorza), regidos cada uno, o pequeños conjuntos de ellos, por condes nombrados por el rey franco. No hubo, pues, nunca un solo conde en la Cataluña Vieja, sino varios a la vez.

Los condes tenían funciones militares, políticas y judiciales; y contaban con la colaboración de unos lugartenientes llamados vizcondes. Los condados se subdividían a su vez en castillos regidos por vicarios o vegueres, miembros de las familias indígenas más poderosas, que ejercían funciones militares, políticas y judiciales por delegación condal.

Los castillos del siglo IX, levantados muchas veces sobre las ruinas de fortificaciones romanas y visigodas, tenían elementos de madera e incluían dentro de su jurisdicción o término un conjunto variable de villas y parroquias. Del mismo modo que a los condes indígenas de primera hora sucedieron a partir del 820 condes francos en el gobierno de la Marca, también la Iglesia de esta parte de la vieja Tarraconense fue progresivamente incorporada a las directrices emanadas de la corte carolingia.

Señores y campesinos

Los sectores aristocráticos hispanogodos, que a fines del siglo VIII y a comienzos del IX regresaron del exilio o de los refugios montañeses para reocupar territorios y restaurar controles y dominios, tuvieron que hacerlo en un marco distinto del que sus padres o abuelos habían abandonado.

En primer lugar estaba el problema de la dependencia de otro centro de poder, la corte carolingia, con sus intereses, círculos y lazos de fidelidad; para los poderosos francos de la corte la Marca no pasaría de ser una frontera defensiva y lejana.

Después estaba el problema de las relaciones entre los linajes indígenas, los que volvían del exilio montados en el carro del vencedor y los que habían escogido quedarse y compartir el poder con los musulmanes hasta casi el final: es ilustrativo el caso de Barcelona el 801; exiliados hispanogodos combatieron entre las fuerzas asediadoras de Luis el Piadoso mientras dentro de los muros de la ciudad otras familias resistieron hasta que el hambre y la sed les obligó a abandonar a los musulmanes y capitular.

Este juego a tres bandas, más intuido que conocido, debe estar detrás de los conflictos del 820-827 que llevaron a Luis el Piadoso a retirar la confianza a los indígenas y encomendar el gobierno de los condados catalanes a aristócratas francos, todo ello al precio de una guerra civil (826-827).

Los sectores aristocráticos que volvieron aquellos años del exilio o descendieron de sus refugios montañeses no hicieron el camino solos. En realidad, su camino es la manifestación política de un amplio movimiento de conquista y colonización de extensos yermos de la Cataluña Vieja que llevaron a cabo numerosas familias campesinas anónimas, espontáneamente o de co-

mún acuerdo con linajes poderosos con los que les unían ciertos vínculos de dependencia.

El movimiento colonizador se basó en la *aprisio* o derecho del primer ocupante que derivaba de un precepto de la ley goda según el cual quien encontrara un bien sin propietario conocido y lo retuviera durante treinta años sin que nadie se lo disputara devenía pleno propietario del mismo. En el caso concreto de la tierra eran requisitos necesarios la puesta en cultivo y el trabajo ininterrumpido de la misma.

Teóricamente la tierra yerma pertenecía al fisco, pero los condes y sus delegados veían con buenos ojos el nacimiento de nuevas áreas de colonización, por lo que ello significaba de avance o consolidación de la frontera y por las rentas públicas que de los hombres de aquel lugar pudieran derivar; por tanto, no ponían especiales dificultades a las aprisiones campesinas y a su consolidación en *alodios,* es decir, pequeñas propiedades de carácter familiar.

Desde el punto de vista social, la hegemonía de la pequeña propiedad/pequeña explotación entrañaba la desaparición de los últimos restos de propiedades comunales y reducía el alcance de los vínculos suprafamiliares. Por otro lado parece claro que este predominio de la micropropiedad anduvo acompañado del renacimiento de nociones jurídicas de tradición romano-goda como las de *propiedad* y *libertad,* fenómenos que debieron actuar como freno del proceso feudalizador.

La supervivencia del código jurídico visigodo, la existencia de jueces profesionales y la presencia de condes que, al hacerse independientes durante el siglo X, se consideraron encarnación de la *potestas publica* y garantes del derecho y de la justicia, son hechos que confirman esta opinión.

Por otra parte, las condiciones de existencia de los hombres de antes del Año Mil eran muy precarias; apenas alcanzaban a producir lo necesario para garantizar su subsistencia. El hambre debía ser un mal demasiado conocido —malas cosechas y destrucciones bélicas—, y en estas circunstancias se hace difícil imaginar a una clase campesina que satisfaga excedentes suficientes como para sostener a una clase feudal numerosa, organizada y profesionalizada.



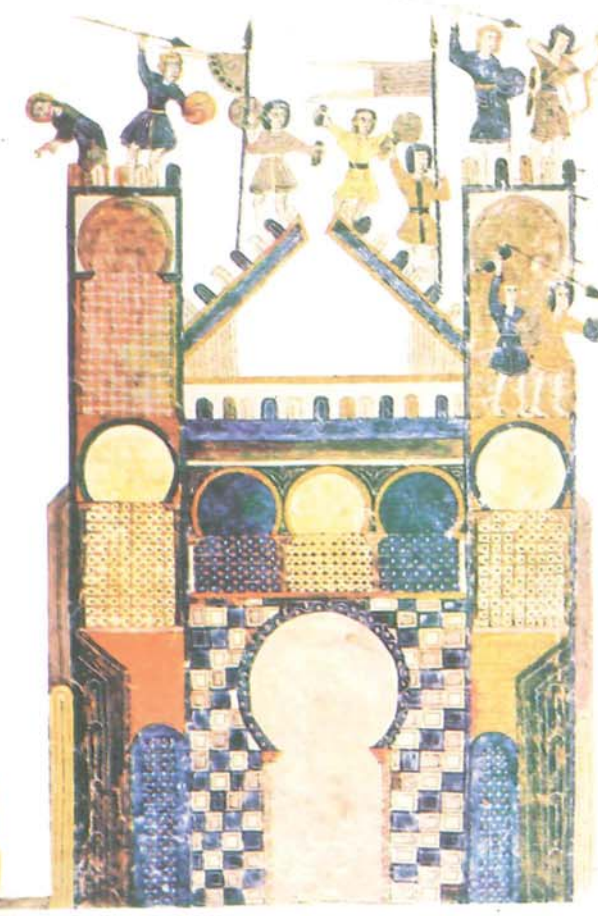
Caballería carolingia del siglo IX

Parecían faltar, pues, las condiciones necesarias para la plena instalación y reproducción del sistema —desarrollo de la producción, regular percepción de las rentas, estabilidad del dominio territorial—. No obstante, la situación social debía ser distinta de la que el país había conocido a finales del reino godo.

De las familias más poderosas de la zona surgieron candidatos a la dignidad condal, de la que acabarían posesionándose, y hombres que ocuparon los cargos inferiores de la administración, en particular el gobierno de los castillos.

El cargo de vicario en un castillo entrañaba beneficios evidentes: el disfrute de un amplio dominio territorial o feudo de origen fiscal *(fevum sive fiscum)* y, probablemente, una parte sustanciosa de las rentas y servicios públicos satisfechos por los campesinos del término del castillo. Del mismo modo que las familias indígenas que alcanzaban el favor de la corte carolingia y la dignidad condal aspiraban a perpetuarse en el cargo, también las familias vicariales aspiraban a transmitir la posesión del castillo y el disfrute de las prebendas inherentes al mismo (feudo y rentas) a su descendencia.

Ambos fenómenos acabaron produciéndose durante el siglo X en el marco de un amplio proceso de disociación territorial que constituye el primer eslabón de la feudalización política. Así, en el paso del siglo IX al X se formaron las familias condales de las que surgiría la dinastía na-



Defensa de una fortaleza según una ilustración de los Comentarios del Apocalipsis, *del Beato de Gerona, siglo IX*

cional catalana, y las familias vicariales a partir de las cuales se formaría la nobleza feudal de la futura Cataluña.

A esta sociedad se le ha llamado prefeudal en el sentido de que se aproxima al modelo feudal catalán de los siglos XI y XII, pero que mantiene, no obstante, diferencias fundamentales con él. También se ha dicho que esta sociedad es fruto de su propio pasado, es decir, de la herencia hispanogoda; pero, sin desmentirlo, cabe advertir diferencias notables.

Biológicamente es cierto que la nueva aristocracia debía proceder de la vieja y descoyuntada aristocracia hispanogoda, pero su visigotismo político desapareció tras la derrota de la revuelta indígena del 826-827 para dar paso a su plena incorporación a la vida política del Imperio carolingio, hasta el punto de que cuando en el siglo X los condados alcanzaron de hecho la independencia, las familias condales se consideraron herederas de los soberanos carolingios y no del lejano reino de Toledo: entre otras cosas, lo prueba el sistema de datación empleado (los años de reinado de los reyes de Francia), las primeras leyendas sobre los orígenes de Cataluña y los escritos de los propios condes, que legitiman sus acciones, posesiones y derechos en una pretendida herencia carolingia.

El derecho visigodo, que se mantuvo más allá del visigotismo político, sirvió para legitimar la situación social surgida del proceso de conquista y colonización, porque por un lado avalaba *aprisiones* y *alodios,* es decir, el derecho a la propiedad de los pequeños campesinos, pero por otro contemplaba la existencia de relaciones sociales profundamente jerarquizadas y reconocía la existencia legal de autoridades y *personae publichae* que, por la vía de las rentas fiscales y los servicios públicos, pudieran absorber el excedente de las familias de pequeños alodiarios.

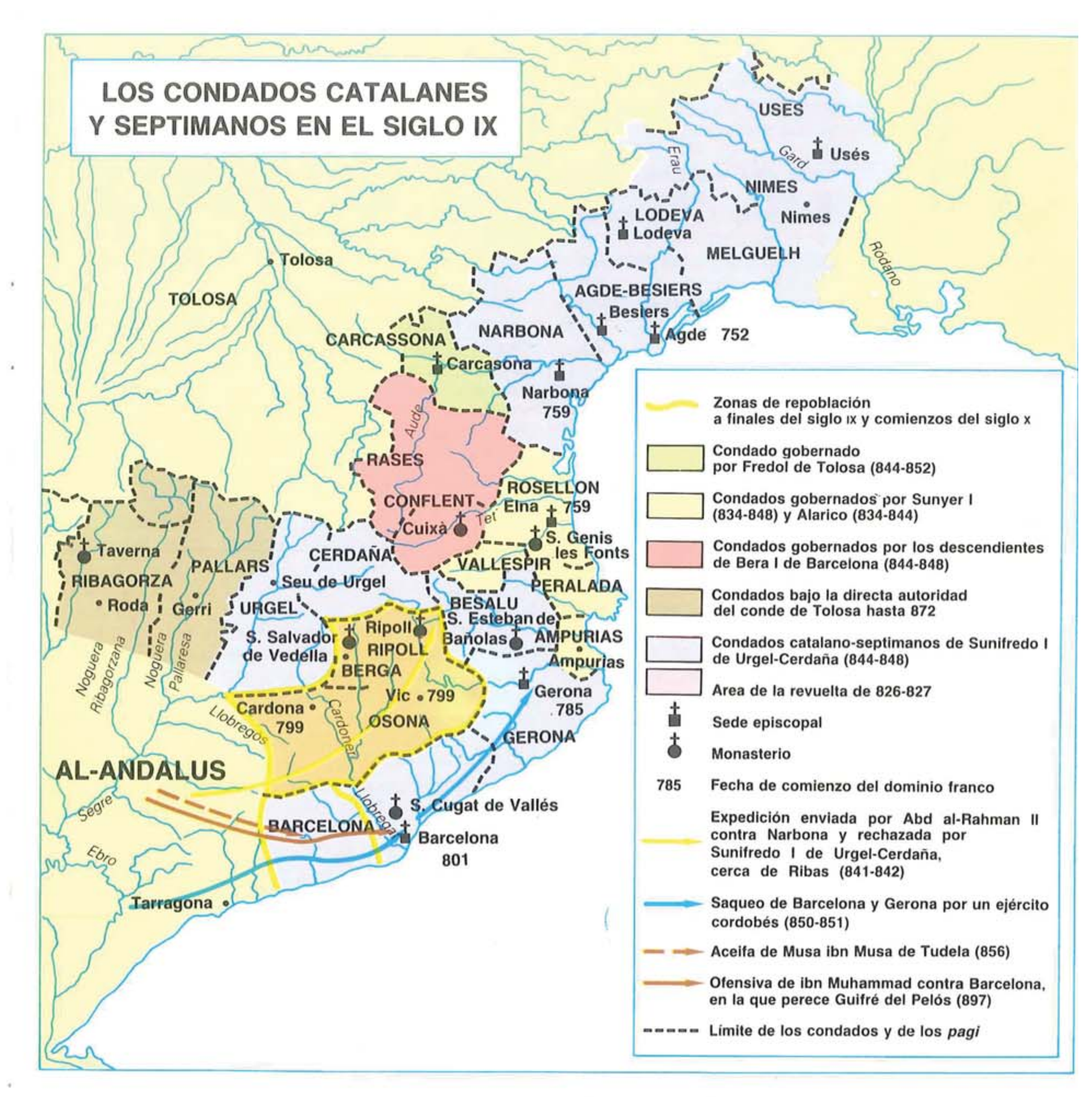
En la medida en que, antes de la conquista musulmana, el sistema social parece reposar más bien en los grandes dominios de la nobleza y en parte todavía en el trabajo de masas serviles en las reservas, es evidente que la situación de los siglos IX y X implica una profunda transformación y adaptación sólo explicable en función de las mal conocidas convulsiones que acompañaron o siguieron a la invasión musulmana y a la conquista franca, cristiana.

La clase dominante, para sobrevivir, tuvo que transformarse, aceptar las consecuencias del movimiento colonizador (el derecho de propiedad de los pequeños campesinos) y adaptarse a un nuevo sistema de vida: mucho más que antes las rentas de origen público satisfechas por los campesinos, el usufructo de bienes fiscales y el monopolio de los cargos públicos serían garantía de preeminencia social.

Todo esto no venía necesariamente prefigurado por la evolución de las relaciones sociales anteriores, pero el derecho visigodo todavía podía servir como marco legal para el desarrollo de aquella formación social de carácter tributario o pre-feudal. Y la utilidad del derecho visigodo se mantendría hasta que la evolución social llevara a la ruptura de los nuevos equilibrios con el retroceso de la pequeña propiedad y la libertad, la desnaturalización del concepto de autoridad pública y la conversión de los castillos-distrito en señoríos banales. Entonces y sólo entonces el *Liber Iudiciorum* será sustituido por nuevas pautas de conducta, por nuevas normas, adaptadas al cambio social que denominamos feudalismo.

Se dice con razón que una de las características fundamentales de la sociedad prefeudal era su movilidad. Las





aprisiones eran fruto de movimientos migratorios que, simplificando, llevaban a campesinos hambrientos de la montaña a las tierras bajas. Los documentos de la época parecen aludir a una mayor complejidad del fenómeno migratorio cuando afirman que la gente aprisionadora procedía de cualquier parte *(undecumque venientes)*.

Seguramente no les falta razón. Podemos imaginar a pequeñas familias que con poco ganado, un mal instrumental y algunos puñados de grano se aventuraban, empujadas por el hambre, a colonizar tierras en el bosque cercano o en la frontera lejana. En cualquier caso el resultado general era la confección de minúsculas propiedades que a duras penas resistían los contratiempos de la naturaleza (desgaste del suelo, mala climatología) o del comportamiento humano (sobrepoblamiento de la casa familiar, saqueos). Cuando esto sucedía era la ruina para muchos que tenían que buscar su supervivencia en el endeudamiento y en el ingreso en las redes privadas de los poderosos, o en la huida y el reinicio del ciclo colonizador en otras tierras.

Movilidad social también por arriba. Los condes de la primera época, por ejemplo, no debían ser más que poderosos hacendados y ganaderos de los valles pirenaicos que supieron ganarse la confianza de los carolingios; se trata de gente que llevaban nombres germánicos y que debían ser restos de aquella nobleza hispanogoda a la que tantas veces hemos aludido; una nobleza o una clase de terratenientes que probablemente nunca había podido soñar con tener



la dirección política del nordeste peninsular enteramente en sus manos, como llegó a tenerla a partir del siglo X.

Las familias condales marcan, pues, un proceso de ascenso social como lo marcan sus colaboradores en el gobierno (vicarios, jueces, mandatarios, sayones, vizcondes), hombres que procedían también de los restos de la vieja nobleza hispanogoda; aunque el concepto nobleza quizá no sea el más apropiado para designarlos.

Los documentos emplean expresiones como las de *maiores, potentiores, maximi, vires illustres,* etcétera. Hay que tener en cuenta que estos poderosos no eran todavía una clase feudal opulenta, porque el escaso desarrollo de las fuerzas productivas no se lo permitía, pero parece indudable que preparaban el terreno para serlo. Vivían de las prebendas inherentes a los cargos públicos que ostentaban (castillo, feudo, rentas públicas, servicios) y que pugnaban por privatizar; y además poseían grandes dominios territoriales de carácter patrimonial, incrementados con aprisiones mayores realizadas por ellos y con la incorporación de alodios de campesinos arruinados.

Como en época goda, los dominios se dividían en reserva y tenencias, pero quizá como un signo de los nuevos tiempos las reservas disminuían en beneficio de las tenencias, los servicios en pro de los censos y las masas serviles en provecho de los campesinos tenentes. Queda claro, no obstante, que el dominio, con su sistema de relaciones sociales, no era la célula de producción fundamental ,ni tan siquiera probablemente la forma de expropiación del excedente característica de la época. Y ello porque el pequeño alodio campesino siguió siendo predominante hasta el umbral del año 1000, porque hasta esta época el desgaste de los alodios de las tierras viejas estuvo compensado por iniciativas repobladoras en los frentes pioneros.

En la medida en que la sociedad se adaptó a este sistema de vida y los *potentiores* encontraron la forma de rentabilizarlo, no ha de extrañar que éstos buscaran mecanismos de control sobre los hombres y pusieran obstáculos a la movilidad social.

La aristocracia naciente o renaciente practicó la endogamia como arma de defensa *corporativa* y utilizó la red de castillos y de parroquias para encuadrar a la población.

La religión cristiana, que durante los siglo IX y X penetró mucho más que antes en todos los ámbitos de la Cataluña rural, debió servir a esta construcción del espacio político y de sujeción de los hombres a las nuevas autoridades en la medida en que como religión propone un orden divino jerárquico que implícitamente legitima la autoridad terrenal con su escala de poderes.

Por otra parte, la Iglesia era también una fuente de rentas: dominios, inmunidades, legados, limosnas, censos, etcétera. Esta riqueza y poder, y aquella función ideológica, explican bien —razones espirituales aparte— el deseo de los carolingios de vincular la Iglesia catalana a la obediencia del arzobispo de Narbona —un hombre de su confianza— y el posterior empeño de los condes catalanes por tener un arzobispado propio.

No hace falta decir que las familias condales y la nobleza dedicaban sus hijos menores a la carrera eclesiástica y que éstos, convertidos en obispos, abades, abadesas, canónigos y monjes, desarrollaron o impulsaron una labor intelectual de construcción de la memoria genealógica de sus linajes como garantía de transmisión de dominio, preeminencia social, legitimación de la explotación y estabilización del espacio político: léanse, por ejemplo, las actas de consagración de Sant Miquel de Cuixà, Sant Pere de Besalú y Santa María de Ripoll, redactadas por el conde-obispo Miró Bonfill en la década del 970-980, o bien la leyenda de Guifré el Pelós, nacida en torno al monasterio de Cuixà.

Finalmente, cabe considerar a las iglesias parroquiales de la Cataluña Vieja, la mayor parte levantadas en esta época, como una forma de arraigo del campesino en la tierra, garantía de permanencia de los núcleos de población con su entramado de derechos y deberes. En fin, castillos e iglesias parroquiales constituyen un signo de los nuevos tiempos, símbolo de la dinámica social abierta con la mal llamada Reconquista.

Esta dinámica social no es ajena a los grandes acontecimientos políticos de la época, muchos de los cuales debieron ser *vividos* con mayor o menor *conciencia* por las diferentes clases y categorías sociales. En la medida en que los acontecimientos vinculan la vida cotidiana de los hombres a la dinámica general de las estructuras, parece aconsejable explicar aquí lo que debe ser más notorio de aquéllos.

Vicisitudes del dominio carolingio

A partir de la década del 820-830 hasta la del 870-880, el gobierno de los condados catalanes fue encomendado por la monarquía a grandes nobles francos, magnates absentistas que delegaron el gobierno de esta tierra a vizcondes de su confianza, los cuales tuvieron necesariamente que confiar en los linajes indígenas para cubrir los cargos inferiores de la administración: jueces, sayones, mandatarios, vicarios, etcétera.

Durante este dilatado período de dominación franca sobre la Marca se produjeron dos fenómenos, uno de orden general de grandes dimensiones —el retroceso de la autoridad real— y otro de orden interior, específico de los condados catalanes: el fracaso de los condes francos.

En el marco general del Imperio y, en concre-

to, en el reino de la *Francia Occidentalis,* a la muerte de Luis el Piadoso (840) se entró en un proceso de tensiones políticas cada vez más graves: luchas por el poder en el seno de la familia carolingia, revueltas de nobles que aspiraban a obtener cargos y honores o a incrementarlos, agitadas minoridades, rupturas del legitimismo dinástico (reinado de los reyes nobles Odón —887-898— y Radulfo —923-936—), incursiones de piratas normandos imposibles de contener, ofensivas musulmanas contra Barcelona a las que la corte era incapaz de responder.

Todos estos hechos que enmarcan el progresivo derrumbe del gran edificio imperial construido por Pipino el Breve, Carlomagno y Luis el Piadoso, son manifestaciones de un hecho social y político nuevo en Europa: la lenta emergencia de los poderes feudales que llevan a la progresiva disociación territorial del Imperio a los reinos, de los reinos a los principados y de los principados a los señoríos banales; un itinerario político que los países de Europa occidental realizaron con más o menos desfases entre aproximadamente el 850 y el 1050.

Durante este período de declive de la autoridad central, los magnates francos designados para el gobierno de los condados catalanes ni se mantuvieron suficientemente fieles a la dinastía —más bien al contrario— ni demostraron eficacia en la defensa de la frontera a causa de su absentismo y de su interés por otros asuntos.

Como es lógico, la monarquía en la medida en que conservaba resortes de poder intentó capear el temporal, rehacer su autoridad y defender las fronteras. Desde este punto de vista podemos comprender que, a título de ensayo y como excepción a esta política de nombramiento de magnates francos para la dignidad condal en Cataluña, Luis el Piadoso y su sucesor, Carlos el Calvo, abrieran un paréntesis y nombraron para el gobierno de Urgel-Cerdaña (834-48) y Barcelona-Gerona (844-48) a un magnate indígena, Sunifredo, miembro de una familia de hacendados del Conflent que tradicionalmente se había mantenido fiel a la dinastía.

Desde el punto de vista real, el nombramiento fue un acierto. Sunifredo se mantuvo dentro del legitimismo, defendió con éxito la frontera frente al Islam y probablemente murió defendiendo la autoridad real contra una revuelta de nobles francos. Años más tarde, Carlos el Calvo y su sucesor, Luis el Tartamudo, volvieron a confiar el gobierno de condados catalanes a un potente indígena, Guifré el Pelós —Vifredo el Velloso—; precisamente el primogénito del difunto Sunifredo, que recibió el gobierno de los Urgel-Cerdaña, en 870, y de Barcelona-Gerona, 878.

Fue un nombramiento decisivo para el futuro político de la Marca por cuanto Guifré gobernó hasta el 897 y durante estos años se produjo una temporal ruptura en la sucesión legítima a la corona en la *Francia Occidentalis* al ocupar el poder el noble Odón (887-898), considerado como rey ilegítimo en Cataluña. Ilegitimidad y debilidad de la autoridad real explican indirectamente la emergencia de la autoridad condal como alternativa en la Marca.



Borrell II (947-992) y Ramón Borrell (992-1010) (ilustración del Rollo Genealógico de los condes de Barcelona y reyes de Aragón *(Monasterio de Poblet)*



Guifré organizó y encuadró los esfuerzos de repoblamiento de las tierras centrales de Cataluña —las de Vic— abandonadas desde la revuelta del 826-827, colocó a sus parientes en cargos importantes de gobierno, se ganó a la jerarquía eclesiástica con la fundación y dotación de los monasterios de Ripoll y Sant Joan de les Abadesses, y perdió la vida defendiendo las fronteras de sus condados contra una *razzia* musul-



mana. El vacío de poder en el exterior y la creación de poder en el interior fue suficiente como para que, al morir Guifré (897), sus hijos le sucedieran colectivamente en el gobierno.

Muerto el rey ilegítimo Odón (898), los hijos y nietos de Guifré reconocerían todavía como reyes a los decadentes monarcas carolingios del siglo x, pero este legitimismo seguramente se teñiría cada vez más de utilitarismo: era útil reconocer como autoridad superior a unos reyes que ya no podían cambiar el esquema político catalán —la sucesión hereditaria—, pero todavía podían mediante diplomas legitimarlo: donaciones más nominales que efectivas de bienes fiscales a los condes catalanes y a sus colaboradores.

La independencia condal

El hijo menor de Guifré, Sunyer, gobernó en Barcelona-Gerona-Ausona del 911 al 947. Mientras, sus hermanos y sobrinos gobernaban en Urgel, Cerdaña y Besalú; unos parientes ostentaban la dignidad condal en Ampurias-Rosellón, y unos condes, con los que pronto se establecieron lazos de amistad y vínculos de parentesco, regían las tierras de Pallars-Ribagorza.

La Cataluña Vieja no era, pues, Cataluña, pero, probablemente, los condes se sabían unidos por lazos de sangre y quizá tenían la sensación de que gobernaban colectivamente esta tierra. No faltarían ocasiones en que tuvieran que defenderla unidos, con las armas o con la diplomacia, frente a los peligros exteriores. A buen decir, tampoco les faltarían ocasiones para pelearse.

No obstante, ya desde el siglo x los condados de Barcelona-Gerona-Ausona, siempre unidos, constituyeron el soporte de una autoridad condal, la del conde barcelonés, que aparecía como la más importante de la vieja Marca, capaz incluso de negociar, con el temible califato de Córdoba en nombre de todos los condes catalanes, tratados de paz, de delimitación de fronteras y quizá el pago de tributos como garantía de supervivencia. Sunyer representa esta época en que la dinastía catalana ganó tiempo para arraigar y consolidarse en el poder.

La generación de los nietos y biznietos de Guifré, representada por Borrell II (948-992) y Ramón Borrell (992-1017), recogería los frutos de esta labor, aunque no sin sobresaltos. Borrell II, que controlaba con firmeza a la jerarquía eclesiástica de sus condados, intentó ir más allá y romper los lazos de dependencia que unían a los prelados catalanes con el arzobispo de Narbona, último vínculo relativamente efectivo heredado de la época carolingia. En compañía del obispo Atón de Vic viajó el año 970 a Roma, donde consiguió que el Papa consagrara a Atón arzobispo y le encomendara, de hecho, la jefatura de la Iglesia catalana.

Si esta maniobra política hubiera tenido continuidad, sin duda Borrell habría fortalecido enormemente su poder en la vieja Marca, toda vez que el control que ejercía sobre el prelado de Vic le permitiría indirectamente intervenir en la vida política y religiosa de los restantes condados no sometidos directamente a su autoridad. No obstante, al regreso del viaje a Roma, Atón fue asesinado y el proyecto yugulado.

En la época que consideramos, algunas disidencias de miembros de la nobleza, la revuelta de los magnates del condado de Besalú (957), la infidelidad de algunos vizcondes y las confiscaciones de bienes decretadas por los tribunales condales revelan que no toda la nobleza aceptó en bloque y sin contrapartidas la autoridad de unos condes que ya se autoconsideraban plenamente soberanos.

Estos primeros nobles rebeldes debían considerar a las familias condales catalanas como unos linajes afortunados que en el tránsito del dominio carolingio a la independencia habían conseguido privatizar un cargo público, el más importante de Cataluña. Algunos linajes probablemente aspiraban sin fortuna a emularlos, otros se conformaron con privatizar la posesión de los castillos cuya guardia les había sido encomendada. Diríamos que las fuerzas disociadoras pugnaban por disputar a los condes el control del territorio, pero que demasiado débiles todavía se limitaron a arañar parcelas de poder.

Borrell II y Ramón Borrell fueron, de hecho, monarcas fuertes y necesarios. Los embajadores de Borrell viajaron al menos cuatro veces (950, 966, 971, 974) a la corte califal, en Córdoba, para tratar del mantenimiento de la paz con el poderoso vecino del sur y asegurar la estabilidad de las fronteras. Al cabo, el deterioro de la situación social y política de al-Andalus, como es bien sabido, condujo a la dictadura de Almanzor, quien descargó una terrible *razzia* sobre Barcelona el verano del 985.

Fue como una prueba de fuerza para los viejos condados. Borrell no pudo evitar el alud y los defensores de Barcelona —nobles, eclesiásticos, ciudadanos—, gente de la ciudad y gente venida de otros condados para la defensa, perecieron en la lucha o fueron esclavizados y llevados a Córdoba para su venta o rescate. A Borrell le correspondió después reorganizar el gobierno y defensa de sus condados, y a sus súbditos, especialmente los eclesiásticos, reunir dinero —testamentarías, limosnas— para liberar a los cautivos de las cárceles de Córdoba. A nivel de psicología colectiva es probable que los hechos del 985 actuaran como una especie de aldabonazo sobre la conciencia de grupo que quizá, entonces, empezaba a formarse.

Los dirigentes nobles y eclesiásticos de aquella sociedad —un puñado de familias—, interesados todos en la defensa de la frontera y de su baluarte, Barcelona, debieron entonces más que nunca cerrar filas detrás de Borrell II y su



El conde Ramón V de Pallars Jussà recibe el homenaje de su vasallo Guitard Guillem de Maià (Liber Feudorum Maior, *siglo XII*)



El conde Gislabert de Rosellón recibe el homenaje feudal de sus súbditos (Liber Feudorum Ceritaniae, *siglo XIII*)

LOS CONDADOS CATALANES EN EL SIGLO X

- Mercado
- Monasterio fundado en el siglo X
- División de condados
- Fronteras aproximadas con las tierras de dominio islámico
- Rutas comerciales
- Expedición de Almanzor con apoyo de naves mallorquinas contra Barcelona, asediada y saqueada en 985

Valle de Aran, PALLARS, RIBAGORZA, Roda, Gerri, Valles de Andorra, La Seo de Urgel, URGEL, CERDAÑA, Valle de Lillet, Valle de Ribas, CONFLENT, VALLESPIR, Castell-Rosselló, Elna, PERELADA, Perelada, Sant Pere de Rodes, BESALU, Besalú, Ripoll, AMPURIAS, Ampurias, Berga, BERGUEDA, Gerona, GERONA, Vic, OSONA, Cardona, Sant Benet de Bages, Santa Cecilia de Montserrat, BARCELONA, Martorell, Sant Pere de les Puelles, Barcelona, Sant Pau del Camp, Tarragona, Benavarre, Ager, Balaguer, Lérida, AL-ANDALUS

sucesor, Ramón Borrell, el hombre que, cuando empezaba la desintegración del califato, les llevó a la lucrativa expedición de 1010 a Córdoba.

Para aquellos grupos dirigentes, aunados en la defensa y en la explotación de los recursos del país, no existía Cataluña, pero sí un territorio, hoy llamado la Cataluña Vieja, a cuyos hombres y tierras se afanaban por controlar. Al nivel de la clase campesina tampoco existía la idea de Cataluña y la conciencia de grupo. Existía, no obstante, una misma lengua, con variaciones dialectales, hablada desde el Rosellón hasta la frontera, y una relativa homogeneidad social sobre la base de la propiedad de la tierra y la libertad jurídica, con las limitaciones conocidas.

La lengua y una larga etapa de homogeneidad social —sociedad de pequeños campesinos alodiarios— son unos primeros elementos a considerar para comprender cómo en el noreste peninsular se pudo formar con el paso de los siglos un sentimiento de identidad colectiva o conciencia de grupo que es, por su misma esencia, un sentimiento cambiante, en la medida en que cada generación va depositando en el *sobre* de la conciencia nacional elementos de su propia experiencia de la vida en común.

Un Estado feudal

Por Pierre Bonnassie
Profesor de Historia Medieval. Universidad de Toulouse

TODO empezó con una catástrofe: la destrucción de Barcelona por Almanzor, en julio de 985, es seguramente uno de los acontecimientos más siniestros de la historia de Cataluña.

El desastre fue completo: asesinados la mayoría de los habitantes, desaparecieron familias enteras sin que ningún pariente pudiera recoger la herencia. Quedó diezmada la comunidad judía, hasta entonces brillante y próspera; frailes y monjas fueron pasados a cuchillo y la ciudad sucumbió entre las llamas. Todavía hoy advertimos huellas de ese incendio en las excavaciones arqueológicas.

A estas matanzas y destrucciones hay que sumar la esclavitud. Durante el verano y el otoño de 985, salieron hacia Córdoba largas caravanas de hombres y mujeres encadenados. Entre ellos, los vizcondes Udalardo de Barcelona y Guandalgodo de Gerona, el archidiácono Arnolfo, el juez Auruz y muchos más que murieron en el trayecto o no volvieron a su tierra hasta después de cinco, diez o quince años de esclavitud. Algunos, nunca.

Pero por ser año de duelo *—el año en que murió Barcelona,* dicen los textos de la época—, el año 985 aparece también y sobre todo bajo otro aspecto: es la fecha de un segundo nacimiento de Barcelona. Las crónicas posteriores inician muchas veces en ella la historia de Cataluña y no sin razón, ya que marca un cambio radical en la coyuntura. Si hasta entonces Cataluña se había mantenido a la defensiva, abandonada por los monarcas francos y aterrada ante Córdoba, a partir de ahora aprende a valerse por sí misma y se torna conquistadora.

Económicamente, comienza un crecimiento fulgurante. Militarmente, veinticinco años después, en el año 1010, los catalanes entran en Córdoba, vencen a las tropas califales y traen de su expedición un fabuloso botín. ¿Cambio milagroso? La verdad es que esta transformación se preparaba desde hacía tiempo.

Desarrollo económico

La expansión empezó muy pronto, antes que en ninguna otra parte de Europa —salvo, tal vez, el noroeste de la Península y ciertas regiones de Italia.

En lo que respecta a la agricultura, en la segunda mitad del siglo IX empieza —¡y de qué forma!— el aprovechamiento de baldíos. Inmensas zonas desérticas entre los Pirineos y el mar, se desbrozan, cavan y cultivan. El agente único de esta primera expansión es el trabajo humano, la fuerza de los desbrozadores: uno por uno, después por pequeños grupos y finalmente por millares, los muertos de hambre de los superpoblados Pirineos bajan desde el alto Pallars, el alto Urgel o la Cerdaña a rebañar lotes de terreno cultivable en la selva o la garriga.

Las cartas de los siglos IX y registran numerosas *rupturas* y *arrancationes* que revalorizan la tierra de Baja Ribagorza, Bajo Pallars, Ripollés, Vallfogona, Plana de Vic, Bages, Vallés y Penedés. Ya alrededor del año 1000 se perciben los beneficios de esta labor ingrata: hecho lo más duro y prácticamente ultimada la conquista del espacio, puede montarse una auténtica revolución agrícola sobre tan sólida infraestructura.

Así, a fines del siglo X y primeras décadas







del siglo XI, cambia el ritmo y la naturaleza de la expansión. Mientras en la mayor parte de Europa apenas se ha comenzado a desbrozar, en Cataluña se intensifica la producción y mejoran las técnicas.

La energía hidráulica se domestica y a lo largo de ríos y afluentes brotan centenares de molinos, obra a veces de ricos propietarios laicos o eclesiásticos, pero más a menudo de payeses que ponen en común su trabajo y sus pobres ahorros y empiezan la construcción. Esas comunidades aldeanas son también las que crean sistemas de regadío en las llanuras, particularmente en el Pla de Barcelona y en el Vallés. Igualmente, la metalurgia se impone por doquier: hay fraguas y hasta en las más humildes explotaciones rurales, las herramientas de metal —guadañas, hoces, hachas, rejas de arado— reemplazan a los toscos instrumentos de madera de épocas anteriores.

Todo esto contribuye al progreso —en calidad y cantidad— de la producción agraria. Crecen los viñedos, muchas veces instalados en bancales en la falda de los montes —Pla de Bages y Vallés—. Gracias a los regadíos, la horticultura se amplía y diversifica: surgen vergeles, se perfeccionan los injertos y se difunden variedades prácticamente desconocidas como el cerezo. También la ganadería se desarrolla y los pastos —*ferragenales*— llegan hasta las murallas de las ciudades.

En el ámbito de los intercambios comerciales, el crecimiento agrario fomenta la aparición de mercados locales donde los payeses venden parte de su producción y se integran así en los circuitos de la economía monetaria. En Barcelona cobra relevancia el tráfico de grano y vino.

Al crecer la oferta y la demanda, también aumentan los medios de pago. En contraste con la escasez de numerario de la Alta Edad Media, se produce ahora una verdadera profusión monetaria: monedas de plata fabricadas en Barcelona, Vic, Cardona, Berga, Gerona, Besalú y Elna, *dirhams* musulmanes y, sobre todo, monedas de oro.

La masiva entrada en Cataluña —procedente primero de Córdoba y luego de Denia, Ceuta y Zaragoza— de *dinars* de al-Aldalus —llamados *mancusos* en territorio cristiano— potencia la economía regional. En las transacciones documentadas, estos *mancusos* representan el siguiente porcentaje: 6 por 100 entre 981 y 990; 30 por 100 entre 991 y 1000; 45 por 100 entre 1001 y 1010, y 53 por 100 entre 1011 y 1020.

Siglos antes que otros príncipes de Occidente, los condes de Barcelona deciden emitir monedas de oro. Se las conocerá por el nombre de los judíos que las acuñan: *mancusos de Bonhom ebreo y de Eneas ebreo*. Servil copia, al principio, de los *dinars* ceutíes, a partir de 1037 llevan la inscripción *Raimundus comes*. Esto convierte a Cataluña, desde la primera mitad del siglo XI, en la principal plaza europea del oro.

¿A qué se deben las continuas remesas de oro a Cataluña desde el año 985? No a un excedente de la balanza comercial catalana en su tráfico con al-Andalus, pues no hay la menor prueba de ello en los documentos; sino tal vez a los sueldos remitidos por los mercenarios catalanes que se incorporaron al ejército islámico.

Esta práctica que tan suculentos ingresos reportó, comienza precisamente tras la catástrofe del año 985. Es verosímil que muchos cautivos barceloneses se enrolaran en las tropas de Almanzor. Pronto les imitarían voluntarios

Reverso de un mancuso *de Ramón Berenguer I (1035-76)*

Picapedrero en un capitel románico del claustro de la catedral de Gerona



Castillo de Peratallada, siglo XI



ávidos de fortuna —como por entonces hicieron muchos castellanos y vascos— y, al final, se reclutarían ejércitos enteros: esto pasó en la expedición de 1010, en que los condes Ramón Borrell de Barcelona y Ermengol I de Urgel aportaron miles de guerreros catalanes para combatir en Andalucía por cuenta de Muhammad al Mahdi.

El fenómeno requiere dos consideraciones. Una, que la caída de Barcelona de 985 no tiene sólo un cariz negativo, ya que indirectamente propicia el enriquecimiento de Cataluña y es punto de partida de una nueva era. Y otra, que los combatientes catalanes en tierra islámica son particularmente apreciados, aparte de por su valor, por la calidad de sus armas.

En efecto, los herreros catalanes, que producían uno de los mejores aceros de Europa, no sólo fabricaban herramientas agrícolas, sino espadas, lanzas, yelmos y corazas. Este avance técnico impulsó el crecimiento en todos los órdenes.

La revolución feudal

Las rápidas y profundas mutaciones económicas que experimenta Cataluña desde los últimos años del siglo X, inciden de modo decisivo en las estructuras sociales provocando, en primer término, un alza espectacular en el nivel de vida de las clases acomodadas.

La nobleza catalana de la Alta Edad Media, además de poco numerosa, era también pobre y sus más antiguos testamentos transmiten una impresión de penuria. Sin embargo, a lo largo del siglo XI aparecen en los legados de los magnates, primero en pequeñas cantidades, luego con mayor profusión, valiosos objetos importados de la España musulmana y, a veces, de más lejos.

Por doquier se observa un refinado lujo: en los muebles —alfombras, tapices, suntuosos tejidos—; en el vestuario —sedas, brocados, pieles—; en los adornos —collares y pulseras de oro y plata, joyas, piedras preciosas—; en el servicio de mesa —vasos, copas, bandejas de plata—; y en el enjaezado del caballo —frenos y espuelas de plata, sillas recamadas en oro y plata.

La ostentación de riqueza se torna virtud. El noble despilfarra en las fiestas su dinero, como símbolo de su munificencia y generosidad, y para mantener este tren de vida necesita renovar sus recursos. ¿Cómo? Con la guerra. ¿Contra quién? Contra su prójimo.

A partir del año 1020-1030, la violencia se instala en Cataluña. Nace de los conflictos que motiva la apropiación de los beneficios del crecimiento económico y opone entre sí a los grandes linajes aristocráticos. Estas luchas de clanes se doblan, por otra parte, de rivalidades agudas entre nobleza laica y eclesiástica, entre castillos y monasterios o cabildos. Al principio, estas querellas se someten a los tribunales condales, pero éstos, soberanos hasta los años 1010-1020, quedan rápidamente desbordados por el número





de pleitos. La crisis de la justicia pública se instituye en antesala de la revolución social inminente.

Para pelear se precisan hombres, y de 1020 a 1060 las grandes familias reclutan guerreros privados entre las capas superiores campesinas. Se trata de payeses jóvenes, robustos, ambiciosos y lo bastante ricos como para poseer caballo. Por eso se les llama *cavalers* o *cavallarios* y, en las cartas latinas, *milites*.

Grupos de cinco, diez, quince y hasta cincuenta personas componen la guarnición de los castillos. El responsable de defender la fortaleza y el territorio colindante y de dirigir las operaciones contra los castillos vecinos es el *castlà, castellanus* o *castlanus*. El papel de estos *castlans* no para de crecer, Su importancia en la vida social y militar es tal que, según una hipótesis plausible, de su nombre quizá derive el de Cataluña.

Esta formación de clientelas armadas es el origen de las relaciones feudales. Contra una extendida idea, el feudalismo catalán nace espontáneamente en su propio suelo; no debe nada, o casi nada, a influencias exteriores. Surge —de manera casi necesaria— como producto del clima de violencia que caracteriza Cataluña entre 1020 y 1060. La guerra acarrea alianzas —ofensivas o defensivas— y coaliciones —efímeras o duraderas—. Estas alianzas y coaliciones entre barones o linajes se plasman en pactos bilaterales denominados *convenientiae*, donde se estipulan el rendimiento de vasallaje y la concesión de feudos.

La primera mención en Europa de la palabra *hominaticum*, homenaje, se halla en una *convenientia* catalana suscrita entre 1018 y 1022. Su práctica, inmediatamente difundida, genera innumerables clientelas. El feudo, hasta entonces retribución específicamente destinada a los agentes de la autoridad *—fevum sive fiscum—*, es ahora el pago normal de los magnates a sus vasallos y adopta diversas formas: desde conjuntos considerables de bienes y rentas —feudos llamados *honores*— hasta concesiones más *modestas, como las otorgadas a los castlans —casstlanias—* o *cavalers —cavallarias.*

La crisis del siglo XI transforma radicalmente la vida y las estructuras de la aristocracia. Al prevalecer la relación hombre a hombre frente a otras fórmulas de subordinación, dejan de comportarse los nobles como representantes de la autoridad pública y encabezan clientelas.

Con ello se altera su composición como clase. La nobleza, limitada antes a unas pocas familias más o menos emparentadas, se amplía con la entrada de esos advenedizos *—castlans* y *cavalers—* contratados para servirla mediante el feudo y el vasallaje. De este modo, la nueva nobleza es diez, veinte o treinta veces más numerosa que la aristocracia de la Alta Edad Media.

Se desprende de esto que la principal consecuencia del crecimiento económico es aumentar la proporción de improductivos —que elevan su nivel de vida— y empobrecer a los payeses —que pierden su anterior li-



El conde Ramón V de Pallars Jussà recibe el homenaje de un noble (Liber Feudorum Maior, *siglo XII)*

Encomendación de burgueses y payeses a un señor feudal (Liber Feudorum Ceritaniae)

El conde Ramón Berenguer I dota a su esposa Almodis (Liber Feudorum Maior, *siglo XII)*



bertad—. Quienes por su constancia y laboriosidad impulsaron la expansión, permanecen excluidos en el momento de distribuir beneficios. Excluidos a la fuerza.

Es indudable que la violencia desencadenada durante el siglo XI por las aristocracias en litigio recae prioritariamente sobre los campesinos por un mecanismo elemental: antes de disputarse —en guerras privadas— y de repartirse —con los feudos— los beneficios del crecimiento económico, las clases dominantes tienen que arrebatárselos a las comunidades rurales.

Las tropas apostadas en los castillos tienen como misión principal intimidar al campesino hasta privarle del menor indicio de resistencia. *Castlans* y *cavalers,* en el servicio de cabalgada, patrullan continuamente por los dominios de la castellanía. El castillo se erige en centro de un poder coactivo sin contrapartidas.

Las cartas catalanas llaman *manament —mandamentum—* o *destret —districtum—* a este poder calificado de *bannus (ban)* en otras partes de Europa. En el derecho del dueño del castillo a mandar, juzgar y castigar se fundamenta el nuevo señorío *banal, castral* o *jurisdiccional* que implanta la autoridad del jefe, del castellano, sobre los hombres y las mujeres que habitan en los límites de la castellanía *—castell termenat.*

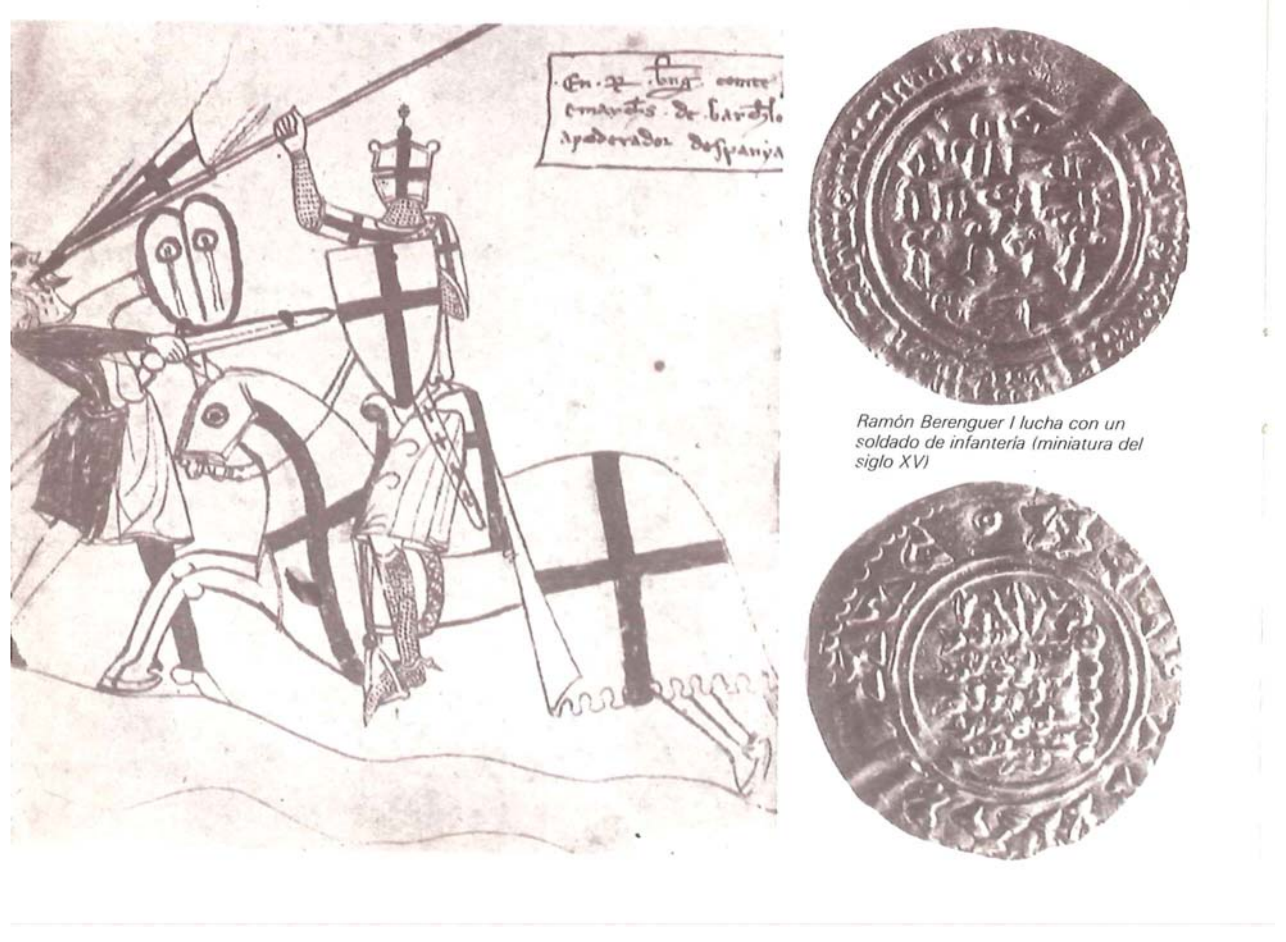
Al ejercer este poder básicamente militar, el señor atrae hacia su castillo los excedentes producidos por el payés. Su método es la pura y simple rapiña, según se infiere del vocabulario empleado en las cartas para designar las nuevas imposiciones: *exactiones, forcias* o *toltas.* Después, este latrocinio se institucionaliza en múltiples tasas diferentes: *questes, acaptes, albergues...*

Este innovador y coactivo sistema tributario, base material del régimen feudal, permitirá el florecimiento del tipo de vida llamado *caballeresco* y de la denominada *civilización cortés.*

La clase rural no se dejará avasallar impunemente. En el Vallés, el Penedés y el Pallars, la resistencia será sangrienta. Pero la correlación de fuerzas resulta desfavorable al campesino. Sus armas son anticuadas para las nuevas estrategias de lucha, que privilegian al caballero sobre el infante.

La resistencia popular toma por ello muchas veces otras formas. Se integra en el movimiento de paz y tregua de Dios —para el que Cataluña fue tierra elegida—. Aglutinan este movimiento contra el sistema de exacciones nobiliarias la facción reformadora del clero, encabezada por el abad-obispo Oliba, y amplios sectores del campesinado.

Los resultados de estas asambleas serán bastante decepcionantes: pocos barones respetarán sus decisiones y algunos aprovecharán precisamente los días de tregua para llevar a cabo sus más encarnizadas empresas. Esta paz no tenía posibilidad de imponerse sin apoyo de los



Ramón Berenguer I lucha con un soldado de infantería (miniatura del siglo XV)

condes y para ello era preciso que estos recuperasen su autoridad.

La crisis del período 1020-1060, en fin, además de trastornar las estructuras sociales hasta un extremo revolucionario, opera una transformación en las fórmulas de gobierno.

A partir de Berenguer Ramón I, despectivamente apodado *el Curvo* por sus contemporáneos, la debilidad del poder público es clamorosa: los magnates prescinden del conde a la hora de enajenar o enfeudar sus posesiones y resuelven los litigios mediante *convenientiae* entre los de su clase, sin consultar a la corte condal.

Abandonada por los barones, la corte condal dilata sus convocatorias y sus dictámenes pierden crédito. Por si fuera poco, la concesión de feudos, privilegio de la autoridad pública hasta el año 1010, pasa a ser práctica privada en la que no interviene el conde.

No contentos los magnates con eludir la autoridad condal, se sublevan: los del Pallars contra Ramón IV, los del vizconde Bernardo Sunifredo contra Ramón Guifredo de Cerdaña y, sobre todo, la rebelión de Mir Geriberto, en el condado de Barcelona, que abarca casi veinte años, de 1040 a 1059, durante toda la minoría de edad y los primeros años de reinado de Ramón Berenguer I.

Mir Geriberto era el más poderoso barón del Penedés. Autotitulado príncipe independiente de Olérdola, recibe el apoyo del obispo y del vizconde de Barcelona. Inicia su sublevación con un asalto al palacio condal y la lucha se prolonga con diversas alternativas que ensangrentan los campos del Penedés y del Vallés.

Su larga duración y encarnizada violencia minan la autoridad condal hasta tal punto que todo debe reconstruirse cuando Ramón Berenguer I, combinando fuerza y diplomacia, domina la rebelión en el año 1059.

Esta reconstrucción parte de bases totalmente nuevas, por lo que más bien se trata de una construcción: la construcción de un Estado. Trabajan en ello Ramón Berenguer I y, con un papel decisivo, su esposa Almodís. Será un Estado feudal, el primero que nace en Europa junto con el normando —luego anglonormando— de Guillermo el Conquistador, y tendrá por pilares el feudo y el vasallaje.

Ramón Berenguer I y Almodís emplearán con tanta inteligencia el feudo que lograrán convertirlo en instrumento de gobierno sin debilitar el dominio condal. Para ello seguirán dos sistemas.

El primero, la renta, es un feudo en metálico. Se paga anualmente en onzas de oro: de cinco a siete onzas por *cavaler,* 40 por *castlà* y hasta 100 por cada barón encumbrado. Este sistema, posible gracias a los abundantes recursos de la hacienda condal, tiene la ventaja de garantizar la lealtad del vasallo. A la más mínima desobediencia de éste, puede suprimirse, a diferencia del feudo sobre la tierra, de devolución más complicada.

El segundo sistema se establece sobre el patrimonio del vasallo. El *castellano* que desee protección condal habrá de ceder previamente la propiedad de sus fortalezas al conde, quien se la devolverá como feudo. Normalmente, este feudo franco no genera otra contraprestación en el feudatario que la de poner a disposición *—en la mano—* del conde las posesiones implicadas en el pacto a la menor exigencia *—commoniment—* de éste. Negarse a hacerlo equivale a felonía.

Esta regla de la rendición de los castillos, típicamente catalana, constituye una de las bases de la hegemonía militar condal.

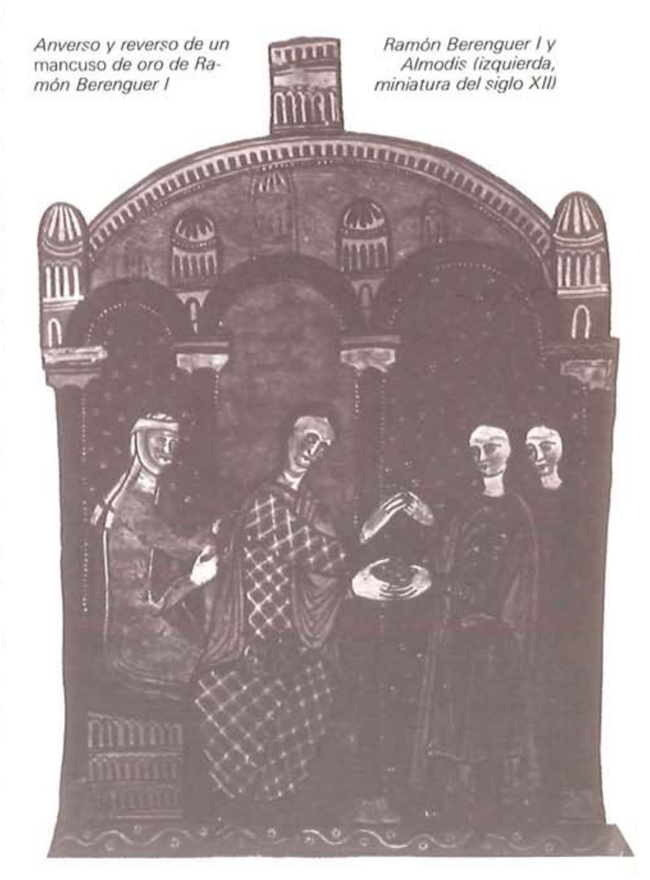
Respecto al vasallaje, en los juramentos que les son prestados personalmente, Ramón Berenguer I y Amodís sustituyen el homenaje *simple* —que liga a vasallos y señores— por el homenaje *sólido.* Este último crea una dependencia más estricta que el anterior, ningún otro vínculo prevalece sobre él y la simple decisión del conde puede anular las obligaciones anteriormente contraídas por el vasallo con otros señores.

Este homenaje *sólido* catalán no tiene parangón en la época. Si acaso, el homenaje normando, aunque éste tal vez sea menos riguroso.

Así, al cobijar en su clientela personal a cuantos ostentan poder en el país, desde el más alto barón al simple *castlà,* el conde se sitúa en la cima de la pirámide feudal. Los numerosos juramentos de fidelidad conservados en el archivo de la Corona de Aragón atestiguan esta voluntad de emplear el vasallaje como fórmula de gobierno.

Anverso y reverso de un mancuso *de oro de Ramón Berenguer I*

Ramón Berenguer I y Almodís (izquierda, miniatura del siglo XII)





Capitular de la Biblia de Vic *(Museo Episcopal, Vic)*

En la segunda parte de su reinado, de 1059 a 1076, Ramón Berenguer I obtiene el juramento de todos los condes catalanes. Con este procedimiento típicamente feudal, el conde de Barcelona logra hegemonía por vez primera sobre todas las tierras catalanas, desde el Pallars al Ampurdán y del Rosellón a los confines de al-Andalus.

En el balance de las transformaciones del siglo XI, se advierte enseguida la importancia de pasivo: a los campesinos, principales artífices del crecimiento, se les arrebata el fruto de su trabajo. Antaño libres y —la mayoría— dueños de sus tierras, quedan sujetos al férreo régimen del señorío castral.

Soportarán estos payeses innumerables cargas, onerosas e infamantes, que una vez codificadas se convertirán en *malos usos* y *remensa*. Harán falta cuatro siglos de lucha para que el campesino se libere de tan pesada servidumbre.

En el activo hay que reseñar la vertebración de un Estado, fruto de una revolución que primero había socavado las principales formas de autoridad pública. Se trata de una gestación dolorosa, entre las convulsiones que enmarcan el nacimiento del feudalismo catalán. Pero la genialidad de Ramón Berenguer I y Almodís estriba precisamente en esto, en utilizar en beneficio de la institución condal los instrumentos que están a punto de demolerla: homenajes, juramentos de fidelidad, investiduras de feudos y convenciones de feudo-vasallaje.

Evidentemente, el Estado catalán necesita afirmarse frente al incipiente feudalismo. Pero se construye conforme a las pautas de éste.

Un Estado, ¿pero también una nación? En este mismo cuaderno, José María Salrach sostiene con razón que en el noreste peninsular brota un *sentimiento de identidad colectiva* a través de las generaciones. *Conciencia de grupo* que el siglo XI contribuye a consolidar.

Andalus.

También sobre un modelo feudal se estructuran los órganos centrales de gobierno, especialmente la corte condal, cuyos miembros, elegidos entre los inequívocamente fieles, quedan vinculados al conde y a la condesa por el homenaje *sólido.*

La corte asume de nuevo funciones judiciales, de acuerdo con un sistema adaptado a los usos feudales que confiere relevancia al juicio de Dios. Esta misma corte reanuda la práctica legislativa que había sido abandonada dos siglos antes y que, además, dependía en la Alta Edad Media de los reyes francos y no de los condes.

Balance

El resultado de su labor se plasma en los *Usatges de Barcelona.* Lo esencial de esta compilación se redacta después, pero seis o siete artículos, al menos, pueden atribuirse a Ramón Berenguer I y Almodís. Gracias al esfuerzo de éstos puede salvar el condado de Barcelona, sin demasiados agobios, los últimos conflictos del siglo: la ofensiva almorávide y la crisis dinástica suscitada con el asesinato en 1082 de Ramón Berenguer II a cargo de su hermano mellizo Berenguer Ramón II.

Ya en el umbral del siglo XII, Cataluña se dispone a emprender su primera fase de expansión territorial.

siglo XI contribuye a consolidar.

Principalmente, mediante la hegemonía de Barcelona sobre el conjunto de las tierras catalanas. Barcelona se recupera del desastre de 985 y aglutina en torno suyo a los viejos condados surgidos de la organización carolingia. Desde entonces, dispone Cataluña de un centro de gravedad que en el primer cuarto de siglo XII toma nombre: *Catalonia.* ¿Significa esto una existencia específica?

En realidad, desde el Rosellón a la frontera islámica, se habla un mismo idioma con variaciones dialectales, que difiere poco del empleado al norte de Corbières. Cataluña y Occitania constituyen un conjunto cultural: los trovadores catalanes, por ejemplo, escribirán en lengua de oc. Desde esta perspectiva, ¿es catalán el sentimiento de identidad colectiva o catalano-occitano?

Idéntica pregunta puede formularse al Estado que intentan edificar el catalán Ramón Berenguer I y la occitana Almodís. Tras restaurar su autoridad en Barcelona, la primera decisión significativa de este matrimonio es adquirir los condados de Carcasona y de Razes sin discutir el dinero que cuestan. Su nieto Ramón Berenguer III dirigirá sus miras a Provenza; hacia Occitania irá el corazón de Alfonso I. En verdad, cabe preguntarse si no habrá que aguardar a la sangrienta amputación realizada por la cruzada albigense para que se afirme una identidad nacional específicamente catalana.

La identidad catalana

Por Michel Zimmermann

Profesor de Historia Medieval. Universidad de París I



EN el año 785, los gerundenses entregan su ciudad al rey Carlos. Luis, hijo de éste, libera Barcelona del dominio sarraceno en el 801.

Precisamente esta última fecha, en que Luis el Piadoso y los francos *expulsan* de Barcelona a los moros, es la que eligen como punto de partida los monjes de Santa María de Ripoll en el siglo XI cuando comienzan a escribir la historia de Cataluña.

Aparte del pequeño reino asturiano encerrado entre montañas, todavía incierto de su legitimidad goda, *la vieja Cataluña* es la primera zona *liberada* de la Península. Se lo debe a los francos, que llevaban cincuenta años intentando aglutinar al nuevo Imperio cristiano.

Pero los francos no son acogidos como *liberadores* porque mantenían enemistad con los godos desde hacía tres siglos. Concretamente, el poeta Ermoldo el Negro describe Barcelona como *una ciudad rebelde a las armas francas y favorable a los moros.*

Curiosamente los francos no aparecen en los documentos de entonces, que muestran a la gente dedicada a la repoblación y a sacar el máximo partido de un país devastado por la irrupción y la *tiranía de los paganos:*

Este lugar se ha convertido en un erial, sin habitantes ni agricultores, sin el sonido de la voz humana. Los paganos arrasaron el monasterio, lo incendiaron y depredaron. Durante más de trescientos años, el lugar fue un desierto donde pastaban onagros, ciervos y otros animales.

La población sólo se propone restaurar el antiguo orden visigodo, que se interrumpió en el año 711, y recuerda con orgullo su condición goda. Consciente de aquella identidad, el rey carolingio se denomina *rey de los francos y de los godos* en varios documentos expedidos al sur de los Pirineos y promete a los barceloneses que respetará sus leyes.

Encabezamiento del Liber Iudicum Popularis, *siglo XI*



Esta conciencia de la identidad goda se ha manifestado en la supervivencia de determinados nombres: Ermegodo, Levegedo, Alarico o Recaredo. Jueces y escribanos aluden continuamente a la ley goda como nuestra ley o la ley de nuestros padres, con escupulosa exactitud la transcriben y, antes de la invocación divina, la sitúan a veces en el encabezamiento de documentos oficiales.

Después de la Biblia, es el *Liber Iudicum* el texto más habitual en las bibliotecas. Las primeras abadías restauradas o fundadas en el siglo IX conservan el sistema del pacto monástico heredado de San Fructuoso. La abundancia de obras de Isidoro de Sevilla en las estanterías de los monasterios revela la pujanza de la cultura visigoda en Cataluña y en el resto de España.

Ninguna especificidad cultural distingue a los habitantes de los condados catalanes del resto de la Península, todavía ocupada, o del pequeño reino asturiano. Con ellos constituyen la Hispania que unificaron los romanos. Los godos de Cataluña se llaman Hispani, al igual que los que huyen del emirato de Córdoba a tierras cristianas.

Más allá del reino de Toledo, la preocupación por la cosa pública, el respeto al Derecho y a la Ley y la trascendencia otorgada al testimonio escrito, que demuestra el minucioso proceso de *reparación de escritura* en caso de pérdida, retrotraen a la España romana. Algunos escribanos, incluso, no dudan en llamar *Ley romana* al viejo código godo.

Liberadores y liberados coinciden en que los condados catalanes pertenecen a España. Luis el Piadoso denomina Hispani a los barceloneses que viven *en esa parte de España* sometida a su autoridad. La expresión Marca Hispánica, empleada por cronistas francos del siglo IX para referirse a los condados catalanes y utilizada por la historiografía catalana, sugiere que Cataluña es baluarte del



Imperio cristiano y avanzadilla para la liberación de toda la Península.

Pero esto no es así, ya que con la intervención de los francos, los condados catalanes se incorporan al Imperio, rompiendo sus vínculos ibéricos. *Cataluña* —afirma Philippe Wolff— *debe en gran medida a la época de Carlomagno lo que constituirá su originalidad en la Península Ibérica.*

El orgullo nacional godo y el apego a Hispania se mantendrán durante algunos decenios. La extensión de la herejía adopcionista desde el obispado de Urgel parecerá un intento de preservar la unidad de la Iglesia toledana. Pero las rebeliones del conde Bera en el 820 y de Aizo —que pide auxilio a los moros— en el 826, son claras manifestaciones —aunque fracasadas— de una voluntad de independencia política.

Condenado Félix de Urgel en Francfort en el año 794, los cinco obispados catalanes pasan a depender de la metrópoli de Narbona; ya que Tarragona continúa en manos musulmanas. Por otra parte, al frente de los condados figuran familias francas o familias godas de Septimania, *partidarias* de aquellas desde hace tiempo.

Progresivamente la cultura visigoda retrocede ante la carolingia y en menos de un siglo la letra carolina ha sustituido a la goda, que sobrevivirá hasta el siglo XIen algunos puntos de los altos valles pirenaicos.

La necesidad de copiar los manuscritos favorece la introducción de las principales obras del renacimiento carolingio: tratados teológicos de Alcuino, espiritualidad monástica de Smaragde, enciclopedia de Raban Maur.

La legislación capitular se impone al viejo código godo. La vida de la Iglesia se organiza a escala diocesana, donde las abadías, focos de cultura y apostolado, no ejercen ya misiones pastorales sobre los fieles. El triunfo de la regla de San Benito elimina los últimos vestigios del pactismo godo.

Con todo ello, a partir del año 875 en Barcelona y desde fines del siglo IX en otras diócesis, es la liturgia franco-romana antes que la situación política lo que diferencia a Cataluña del resto de la Península.

Incorporación al Imperio

El hecho de datar los documentos por los años de reinado del monarca franco acaba por integrar en la órbita carolingia a los condados catalanes. No yerran los moros cuando consideran a Cataluña como la rábida, la avanzadilla de la Cristiandad. Para ellos, la tierra de los francos (Ifrank, Afrank) empieza al sur de Barcelona.

Desde el año 840 no quedan focos irredentistas. Obispos y condes catalanes rivalizan en solicitar al monarca franco certificados de inmunidad o de protección. Por eso cuando en el año 874 un sacerdote barcelonés de origen mozárabe, Tirso, se empeña en celebrar misa conforme al rito toledano, es denunciado al concilio de Attigny.

La aristocracia indígena está lo suficientemente segura como para que en el año 878, el rey Luis el Tartamudo ponga en manos de Guifré, ya conde de Urgel-Cerdaña, casi todos los condados catalanes que sus descendientes se transmitirán en lo sucesivo por vía hereditaria.

La lealtad de los catalanes a la dinastía carolingia les veta reconocer a los reyes que no pertenecen a la descendencia de Luis el Piadoso. En el año 888 rechazan la elección de Odón y consignan esta vacante en los documentos con la fórmula: *Bajo el reinado de Cristo, en espera de un rey terrenal.* Ya en el año 923, iniciándose el reinado de Radulfo, las crónicas catalanas registran el interregno de la siguiente forma: *Esta tierra quedó sin rey durante siete años* y fechan los documentos conforme a los años póstumos de Carlos el Simple.

Al estar enclavados en las fronteras de la Cristiandad, los condados catalanes aceptan incorporarse al Imperio franco como construcción supranacional que engloba a todos los pueblos cristianos. Después del año 900, en los documentos catalanes no hay referencias a la Gothia o a la Hispania que permitan alimentar el sentimiento de una diferenciación.

Pero la evolución del Imperio franco someterá a dura prueba esta conexión. La debilitación del poder regio —continuamente limitado en su esfera de actividad—, el carácter hereditario de los cargos condales y la formación de principados territoriales propician la victoria de las fuerzas disgregadoras.

Cataluña lleva mal este alejamiento de la monarquía. Condes, obispos y abades catalanes, en cuanto advierten el menor atisbo de restauración regia, acuden a la Corte a recabar diplomas y privilegios. Todavía en el año 986, el abad de San Cugat pide al rey Lotario que le confirme el patrimonio de la abadía.

Desorientados por las incertidumbres dinásticas y dejados a sus propias fuerzas frente a la amenaza islámica, los condes catalanes deciden buscar nuevos protectores.

A partir del año 950, sale a Roma cada primavera una embajada de abades y obispos catalanes a solicitar del pontífice privilegios de protección y bulas de confirmación de su patrimonio. Los condes les acompañan complacidos, en la convicción de que *dos príncipes, el Papa de Roma y el rey de los francos,* velan por el destino de Cataluña.

Simultáneamente, estrechan vínculos familiares con los principados de Languedoc, tierras también de absentismo real, con una lengua afín y donde sus antepasados ejercieron cargos. Casándose en el año 967 con la hija del conde de

Monasterio de Santa María de Ripoll, Gerona, construido en el siglo XI

Castillo de Mur (Lérida), fundado en el siglo IX por los condes de Pallars (abajo)

Rouergue, Borrell inicia una costumbre que se prolongará hasta el siglo XII.

Mas su supervivencia depende de la actitud del potente califa cordobés y, tras el envío de varias embajadas, se llega al reconocimiento del protectorado califal sobre los condados catalanes. Esta dependencia, humillante a veces, es garantía de seguridad: se ha encontrado una carta en la que el califa cordobés llama a los condes Miró y Borrell *queridísimos amigos*.

El aislamiento, además, incita a unirse a los condados. En el año 970, el obispo de Vic, Atón, consigue de Juan XIII la restauración de la metrópoli de Tarragona; pero su asesinato provoca el prematuro fin de la nueva provincia. El condado de Barcelona, al que desde hace un siglo se adhieren los de Vic y Gerona, cobra una preeminencia política claramente reivindicada por Borrell (948-992) que, al resucitar el título de duque de Gothia, se convierte en verdadero jefe nacional.

Zona de intercambios

Al margen de estas vicisitudes políticas, Cataluña es una de las raras zonas de contacto entre el Islam y la Cristiandad y vía de fructíferos intercambios en períodos de paz.

Intercambios comerciales, en primer lugar: los mercaderes de Verdún atraviesan Cataluña con





esclavos que van a vender en Andalucía. En los últimos años del siglo X, las remesas de oro musulmán —el oro de España— favorecen el crecimiento de la sociedad catalana.

Pero, sobre todo, estos intercambios son culturales. A principios del siglo IX, obispos *hispani* refugiados en territorio franco, como Teodulfo de Orleans, Agobard de Lyon y Prudencio de Troyes, desempeñan un importante papel en el renacimiento intelectual de Europa.

También sacerdotes y legos huidos del Islam llegan a Cataluña y fundan abadías en parajes desérticos desde donde mantienen relación con el orbe mozárabe. Un fugitivo, monje de Ripoll, con el árabe como lengua —o al menos, escritura— materna, deja glosas en árabe en los márgenes de un manuscrito.

En el año 850, Eulogio de Córdoba llega a Cataluña para visitar a su hermano en el oriente de Francia; pero desiste de atravesar los Pirineos por la presencia de bandidos.

España oriental y meridional se presentan como un rico acervo de reliquias que los monjes septentrionales aprovechan tras múltiples peripecias. Cargados con el precioso botín arrancado a la vigilante custodia de los fieles del lugar cruzan Cataluña. Así los monjes de Saint-Germain des Prés, Usuard y Odilard, procedentes de Valencia donde buscaron el cuerpo de San Vicente.

Gracias a estos intercambios, Cataluña goza de acceso directo a la ciencia árabe. Cuando el monje Gerberto, futuro Papa Silvestre II y máximo sabio de su tiempo, decide estudiar en el año 967 el cuadrivio —aritmética, geometría, música y astronomía—, marcha a Vic y Ripoll, donde, según su biógrafo Richer, adquirió conocimientos matemáticos totalmente desconocidos en Europa.

Manuscritos de Ripoll conservados en Barcelona —el número 225 en particular— son tratados matemáticos y astronómicos traducidos del árabe por un sabio judío, sin duda. Siendo Gerberto abad de Bobbio en el año 983, se cartea con sus amigos catalanes para solicitarles envío o copia de obras científicas inencontrables en Europa.

La posesión de glosarios en latín-griego y en latín-griego-hebreo proporciona a los clérigos catalanes conocimientos de griego, más léxicos que literarios. Su manejo de textos de Isidoro de Sevilla, frecuentemente leídos y abreviados para uso escolar, aviva el gusto por la etimología.

Máximo representante de esta cultura catalana de finales del siglo X es Miró Bonfill, obispo de Gerona y conde de Besalú. Escritor preciosista y autor de versos con rima interna, redacta las actas eclesiásticas —y, en especial, la tercera consagración de Ripoll en el 977— con palabras raras y helenismos: basileus, por rex; cosmos, por terra, y pneuma, por spiritus.

Es tal el prestigio de la cultura catalana que en el año 978 el dux de Venecia, Pere Orseolo, abandona clandestinamente su cargo y pasa sus últimos días en San Miguel de Cuixà, donde el abad Gari ha propiciado un foco de reforma religiosa en Languedoc, similar a los de Cluny y Moissac. San Romualdo le imita antes de marcharse a fundar la orden de los Camaldulas. Se lleva con él al conde de Cerdaña, Oliba Cabreta, que profesará en Montecasino.

El nacimiento de una nación

En este marco se produce un suceso trascendental: Almanzor, auténtico dueño de Córdoba en nombre del califa, tras sitiar Barcelona, la conquista y saquea el 1 de julio del año 985.

El acontecimiento es una pesadilla para los catalanes. Sus documentos lo reflejan con términos apocalípticos: el día en que pereció Barcelona, el día de la destrucción, del hundimiento, de la interrupción de Barcelona. Esta imborrable fecha con la que se encabezarán las crónicas supone un capítulo nuevo en la historia de Cataluña.

En efecto. Aparte de dolorosas consecuencias materiales de difícil solución, como la destrucción de los archivos y la muerte sin testar de muchos prisioneros, representa esta tragedia un cruel revés a la política de los condes catalanes: la sumisión a Córdoba no les ha evitado el percance; sus demandas de ayuda a su protector natural, el monarca franco, recibieron largas.

En consecuencia, Cataluña se siente sola y condenada a ser soberana. El cambio en la dinastía franca justifica que rechacen al sustituto. Le consideran usurpador, le llaman *duque* en los documentos y sitúan su reinado al norte del Loira, *en Francia.*

Rotas las relaciones con la monarquía franca, los catalanes tratan de sentar las bases morales y materiales de su existencia colectiva a lo largo del siglo XI. Esta conciencia de un destino común se traduce en la acción de represalia contra Córdoba del año 1010, en la que participan casi todos los condes y obispos catalanes.

Está brotando un sentimiento nacional. La humillación musulmana del año 985 invita a recordar la liberación de Barcelona por el monarca franco en el año 801 y anima a los condes catalanes a proseguir la tarea que éste iniciara.

Las primeras crónicas redactadas en las abadías, con fecha de 985, circunscriben el campo historiográfico a Cataluña. El vocablo patria, que designa el país que se ama y defiende, inunda repentinamente los documentos; al igual que la mención a las comarcas, especificidad catalana.

Cataluña se distancia de España, se torna país extranjero. España es el objetivo de empresas bélicas —se llama *expedición a España* la operación contra Córdoba del año 1010— o



La Virgen y el Niño (miniatura del manuscrito 151 de Ripoll, siglo XI)



Homenaje feudal del obispo san Ermengol de Urgel al conde Guifré II de Cerdaña, siglo XI

Infantería y caballería del siglo X según el beato de la Seu de Urgel



campo de ventajosas transacciones donde los condes catalanes, aprovechándose de la desmembración del Califato, imponen tributos o parias a sus vecinos.

En los textos, España se opone a Cristiandad desde el año 1070. España es tierra del Islam y Cataluña está a su lado. Conciencia colectiva que cristaliza políticamente en un Estado feudal en torno al condado de Barcelona.

Desde finales del siglo IX, una misma familia dirige los condados catalanes. Ya en el siglo XI, condados sin heredero se incorporan al de Barcelona y los restantes son sus vasallos.

La supremacía política del conde de Barcelona es incontestable. Se denomina *conde por la gracia de Dios,* se otorga títulos grandilocuentes como príncipe, muy gran príncipe o potencia y justicia su facutad legisladora en su *poder regio.*

Ejerce las prerrogativas de un monarca, según indican los redactores de los Milagros de San Benito al hablar del *reinado de Barcelona.* Mas, por escrúpulo o convición, jamás adoptarán los condes el título de rey y los cronistas seguirán fechando las actas conformes a los años de reinado del monarca Capeto.

En esta sociedad belicosa, los obispos contribuyen a aglutinar el universo catalán. Se reúnen para consagrar una pequeña parroquia rural, organizan concilios catalanes o convierten los provinciales en asambleas familiares. En Narbona, en el año 1043, todos los obispos allí congregados son parientes: hermanos, sobrinos, primos...

La restauración de la metrópoli de Tarragona por Urbano II en el año 1089 restablece, al fin, la unidad de la Iglesia catalana por más que el obispado de Elna siga dependiendo de Narbona.

En este siglo XI, la lengua catalana, en pleno apogeo, reemplaza al latín para designar determinadas realidades. Todavía los cronistas, ante la inadaptación de una lengua escolar, salpican las actas de fórmulas como: *según se dice en lengua vulgar; conforme dice el pueblo.* Mas, desde el primer tercio del siglo, transmiten en catalán frases enteras de los juramentos de vasallaje.

Esta época de afirmación nacional coincide con la exaltación cultural de Santa María de Ripoll. Situada en el corazón de Cataluña, encrucijada de varios condados, esta abadía se convierte en panteón de la dinastía condal.

Cronistas escrupulosos de los principales acontecimientos, los monjes de Santa María de Ripoll fabrican el primer apunte de una historia autóctona en su *Brevis historia monasterii rivipullensis.*

La biblioteca del monasterio, con 246 manuscritos, es en 1047 una de las más importantes de la Cristiandad. Reúne la tradición clásica isidoriana, los productos del renacimiento carolingio y la aportación científica greco-árabe.

Ripoll es también un foco de creación artística: produce las Biblias de Sant Pere de Rodes y de Farfa, bellamente adornadas con iluminaciones que describen una estampa realista de la sociedad catalana: músicos, bailarines, jugadores y diestros bebedores en porrón. Y como centro de actividad literaria, se ha hablado de una escuela poética de Ripoll que deja poemas científicos, satíricos y eróticos. La anotación musical progresa decisivamente.

Este auge de Ripoll se debe al abad Oliba (1008-1046). Era conde de Berga, se hizo monje y fue abad de Ripoll antes de ser elegido obispo de Vic. Encarnizado defensor de los bienes de su iglesia, pacificador de Cataluña por su iniciativa de la Tregua de Dios, cantor de su abadía en el poema *Loa al Monasterio de Ripoll* y verdadero jefe monástico al agrupar bajo su mano a la mayoría de las abadías catalanas, se le recordará, tras la muerte, como un Padre de la Patria.

Fue este abad Oliba quien fundó, antes de 1027 y en selvático paraje, el monasterio de Montserrat, símbolo de las aspiraciones nacionales catalanas.

Un proyecto de Estado

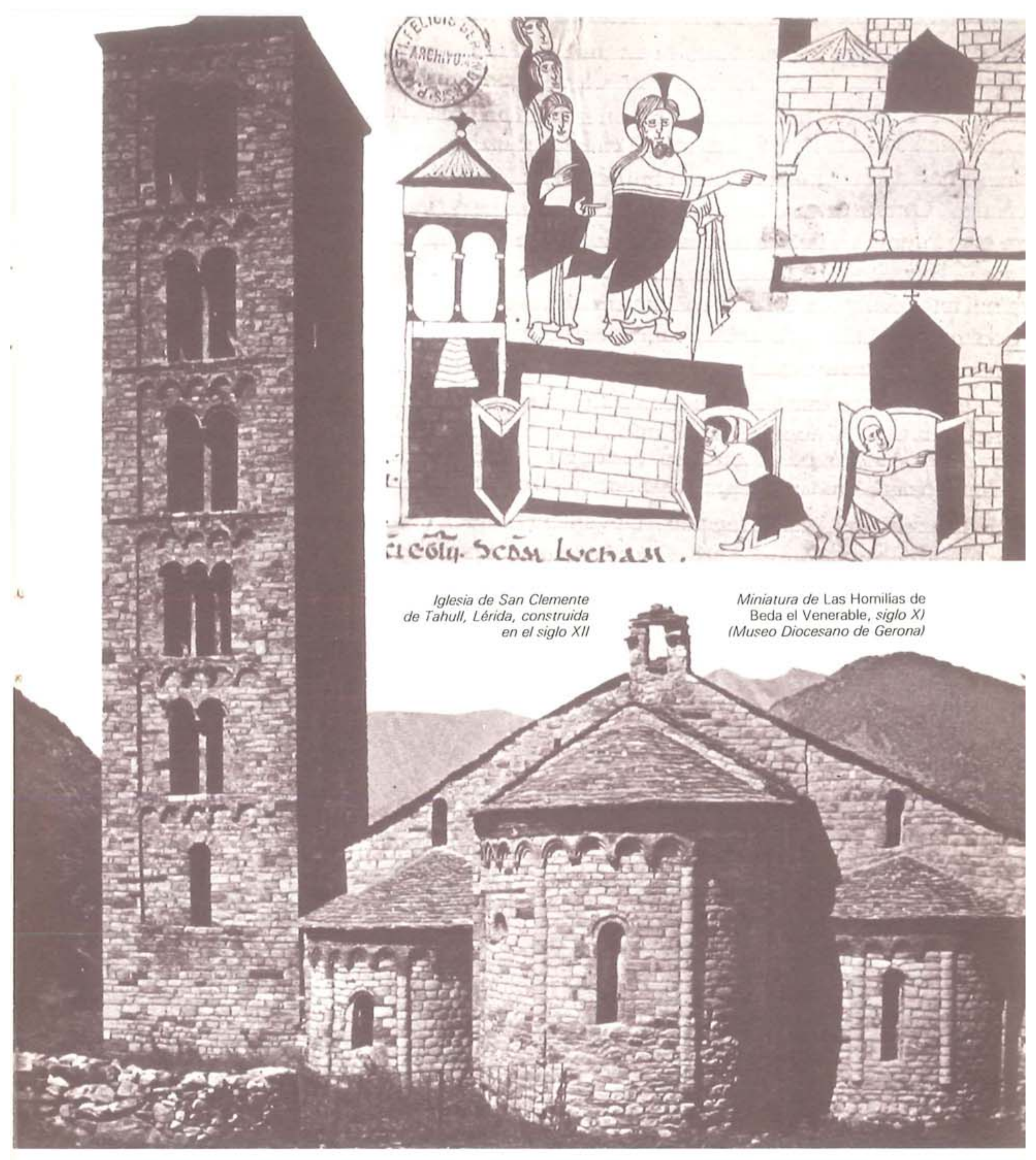
Hay a finales del siglo XII en Cataluña un sentimiento de identidad nacional con capacidad para proyectar una construcción política unificadora. Pero Cataluña, como tal, no existe todavía. Sus estrechas afinidades —feudales, matrimoniales y lingüísticas— con los principados de Languedoc —Carcasona, Béziers, pronto Provenza y luego Montpellier— diseñan su futuro en ese espacio *godo,* donde constituyen un bastión frente a la amenaza islámica.

Esta realidad política independiente, expresión de una nación homogénea, la consigue Cataluña tras los decisivos acontecimientos que se desarrollan entre 1100 y 1150.

Con la invasión almorávide, el Islam se torna conquistador e intolerante. De nuevo los catalanes quedan solos ante el peligro: la expedición a Mallorca con ayuda de Pisa es, simplemente, una maniobra de diversión.

Conjurada la amenaza, afrontan los catalanes la reconquista. La implantación de órdenes militares y el paralelismo con los hechos de oriente dan a la empresa aliento de Cruzada. Los catalanes se consagran a un proyecto de expansión territorial que conduce a la conquista del Delta del Ebro y la nueva Cataluña (1147-1149). Pero los territorios ganados en campaña no se transformarán en nuevos condados, sino en bienes propios del conde de Barcelona, artífice de la expedición.

En adelante, Ramón Berenguer IV, lejos de adornar su autoridad con pomposos títulos, prefiere describirla en términos territoriales: *De Salses a Tortosa, de Lérida a Tremp.* Son los límites



Iglesia de San Clemente de Tahull, Lérida, construida en el siglo XII

Miniatura de Las Homilías de Beda el Venerable, *siglo X) (Museo Diocesano de Gerona)*

de Cataluña, no los del condado de Barcelona ampliado. La reconquista cristiana ha potenciado el poder barcelonés y la inconografía de la portada de Ripoll exalta posteriormente la obra condal relacionándola con la historia del pueblo de Israel.

La unión dinástica con el reino de Aragón exige al conde catalán deslindar el nuevo espacio territorial del que ya posee. Esta unión se concibe como estrictamente personal para preservar en lo posible a su joven nación de los riesgos de una fusión con otra extranjera.

Los mismos condes de Barcelona no parecen considerar la posesión de una corona como un prestigio suplementario. Ramón Berenguer IV será sólo príncipe de Aragón y en la titulación de los condes-reyes, la dignidad condal prevalecerá sobre la regia.

Entre 1140 y 1160, en fin, reaparece el poder monárquico al sur del reino. En dos ocasiones, Luis VII afirma en Toulouse sus derechos de señorío. ¿Alberga el usurpador Capeto idénticas



pretensiones sobre Cataluña?

Entonces los catalanes trazan una barrera ideológica. Después del año 1162, se elabora en Ripoll la primitiva versión de la *Gesta comitum barchinonensium*, según la cual, en los orígenes de Cataluña existe una verdadera rivalidad étnica. Cataluña nace de una surrección nacional. Y en 1180, un concilio reunido en Tarragona ordena fechar las actas por la edad de Cristo y no por los años de reinado del monarca franco.

Etimología de Cataluña

Este Estado soberano de límites conocidos —pues ya no es una Marca caprichosamente situada—, con una historia escrita y capaz de llevar a cabo un proyecto político, carece de denominación. El título de conde de Barcelona, que enorgullece a Ramón Berenguer IV, expresa mal la compleja construcción política catalana en la que hay condados jurídicamente iguales al de Barcelona.

Tras tomar Tortosa, el conde puede sentir la tentación de incluir entre sus títulos el de España; repetidas veces se hace llamar marqués de las Españas y hasta Destello de España. Pero el término ha sido *confiscado* por los reyes-emperadores de Castilla —lanzados más temprano a la reconquista— y los condes de Barcelona tienen demasiado apego a su independencia, tan duramente adquirida, como para aceptar compartirla.

Aparece entonces el nombre de Cataluña. Se usa por vez primera en un texto extranjero, el *Liber Mailichinus*, relato en verso de la expedición a Mallorca, compuesto por Enrique de Pisa poco después del año 1115. En la propia Cataluña se utiliza con frecuencia a partir del 1149 en las actas de Ramón Berenguer IV y, sistemáticamente, desde el año 1162 para distinguir el patrimonio condal del reino de Aragón.

Se trata, por consiguiente, de un término de cancillería acuñado —si no descubierto— en el entorno de Ramón Berenguer IV para dar al país reconocimiento internacional. Respecto al vocablo étnico catalán, es siempre de uso posterior al de Cataluña.

La etimología de la palabra ha despertado una secular controversia entre historiadores y lingüistas. Muchas teorías se han elaborado sobre el particular y bastantes sin fundamento histórico.

La escuela más antigua, defendida aún por inteligentes polemistas, hace derivar Cataluña del nombre de un pueblo anterior: Catalauni más o menos imaginarios, godos o alanos que darían Gotholania o la antigua población celtibérica de los Laketani. Es, en efecto, el modo corriente de formar nombres de países en la Edad Media.

Otra tendencia relaciona la palabra con un topográfico representativo de la historia catalana: el castillo de Montcada o el de Talunya, en la ruta de Lérida a Huesca, según la sugerencia reciente de Juan Vernet.

A la espera de una muy improbable certeza, pues la más vieja reflexión etimológica data del siglo XIV y atribuye la paternidad del nombre a un héroe epónimo, Otger Catalo, puede resultar razonable aliarse con la etimología *sociológica*, propuesta a fines del siglo XIX por J. Balari y Jovany: Cataluña vendría de *castlà* y significaría el país de los castellanos, nombre que perpetuaría la imagen de una sociedad fronteriza. Incluso en esta elección Cataluña y Castilla tuvieron destinos paralelos...

Desde finales del siglo XII, ningún historiador o diplomático desconocen la existencia de un país y de un pueblo catalanes. Formada por innumerables fracasos y abandonos, nacida de estos fracasos y abandonos, es la nación catalana una nación soberana. Su antiguo señor, el rey Capeto, tiene forzosamente que admitirlo cuando renuncia formalmente en el año 1258 a todos los derechos que pudieran corresponderle jurídicamente.

Bibliografía

D'Abadal, R., *Dels visigots als catalans,* Barcelona, Edicions 62, 1974. D'Abadal, R., *Els primers Comtes Catalans,* Barcelona, Vicens Vives, 1980. D'Abadal, R., *L'abat Oliva, bisbe de Vic, y la seva època,* Barcelona, 1962. Bagué, E., Cabestany, J., y Schramm, P. E., *Els primers Comtes-Reis,* Barcelona, Vicens Vives, 1980. Balcells, A. (coord.), *Història dels Països Catalans,* Barcelona, Edhasa, 1980. Barbero, A., y Vigil, M., *La formación del feudalismo en la Península Ibérica,* Barcelona, Crítica, 1978. Bonnassie, P., *Catalunya, mil anys enrera.* Volumen I, *Economía y societat prefeudal;* volumen II, *Economía y societat feudal,* Barcelona, Edicions 62, 1979. Bonnassie, P., *La Catalogne du milieu du X a la fin du XI siècle. Croissance et mutations d'une société,* Toulouse, Publications de l'Université de Toulouse-Le Mirail, 1975-1976. García de Cortázar, J. A., *La época medieval.* Volumen II de *Historia de España,* Madrid, Alianza, 1974. Maluquer de Motes, J.; Balcells, A.; Nadal, J.; Riu, M., y Salrach, J. M., *Història de Catalunya* (cinco volúmenes), Barcelona, Salvat, 1979. Mitre, E., *La España medieval. Sociedades, Estados, Culturas,* Madrid, Istmo, 1979. Reglà, J., *Historia de Cataluña,* Madrid, Alianza, 1974. Salrach, J. M., *El procés de formació nacional de Catalunya (segles VIII-IX).* Volumen I, *El domini carolingi;* volumen II, *L'establiment de la dinastía nacional,* Barcelona, Edicions 62, 1978. Sobrequés, S., *Els Grans Comtes de Barcelona,* Barcelona. Vicens Vives, 1970. Sobrequés, S., *Els Barons de Catalunya,* Barcelona, Vicens Vives, 1980. Soldevila, F., *Síntesis de Historia de Cataluña,* Barcelona, Destino, 1978. Soldevila, F., y Valls y Taberner, F., *Historia de Cataluña,* Madrid, Alianza, 1982. Tarradell, M., *Les Arrels de Catalunya,* Barcelona, Vicens Vives, 1980.



Miniatura del Beato de Gerona, *Siglo X, Catedral de Gerona*

Cronología



Claustro del monasterio de Ripoll



Ramón Berenguer I y su esposa Almodis

Abside de la catedral de la Seu d'Urgell



711. Invasión musulmana de la Península Ibérica.
718. Los invasores alcanzan la cordillera pirenaica.
725. Conquista de los últimos reductos de la Septimania, a excepción de reducidos enclaves montañosos en Pallars y Ribagorza.
759. Los francos recuperan la Septimania, el Rosellón y posiblemente la Cerdaña y el Conflent.
768. Luis *el Piadoso,* hijo de Carlomagno, reina en Aquitania hasta 814.
778. Derrota franca en el desfiladero pirenaico de Roncesvalles.
782. Conquista franca del Alto Ampurdán.
784. Condena de Félix de Urgel y paso de los cinco obispados catalanes a la dependencia de la metrópoli de Narbona.
785. Progresiva conquista de territorios, a partir de la ciudad de Gerona, el Alto Urgel —789—, las tierras de Vic —798—, hasta culminar con la de Barcelona, en 801.
806. Anexión del Pallats y la Ribagorza al condado de Tolosa.
808. Fracaso de una tentativa lanzada sobre Tortosa, seguida en 811 por el infructuoso asedio de Huesca.
820. Gobierno de los condes francos sobre la Marca hispánica. Estabilización por los siguientes tres siglos de la línea establecida con respecto al poder islámico. Quedan así delimitados los territorios de las denominadas *vella* y *nova Catalunya.*
821. Los Anales Reales mencionan expresamente la denominación de *Marca hispánica* por vez primera.
825. Finalización de la etapa condal. Inicio de las revueltas contra los francos encabezadas por dirigentes locales. Fracasados los intentos de Bera y Aizo, se produce la plena incorporación del espacio catalán al Imperio Carolingio.
834. El magnate local Sunifred gobierna sobre Urgel y la Cerdaña; diez años más tarde —en 844— pasará a regir sobre Barcelona y Gerona. Con él se inicia de hecho la dinastía barcelonesa.
870. Gobierno de Guifré *el Pilós,* primogénito de Sunifred.
875. Utilización en Barcelona de la liturgia franco-romana.
879. Fundación del Monasterio de Ripoll.
887. Incremento de la autoridad interna y autonomía exterior de los condes catalanes, ante el cuestionamiento de la legitimidad real franca. Fortalecimiento de la identidad catalana.
897. Tras la muerte de Guifré, le suceden en el gobierno sus descendientes directos.
911. Sunyer, hijo de Guifré gobierna el condado. La sujeción a la Corona franca se hace crecientemente nominal y pierde su carácter efectivo.
923. Reinado no admitido del franco Radulfo. El conjunto de los condados catalanes es gobernado por parientes de la casa de Barcelona: Gerona, Ausona, Urgel, Cerdaña, Besalú, Ampurias, Rosellón, Pallars y Ribagorza.
948. Gobierno de Borrell II, nieto de Sunyer, que recupera el título de conde de Gothia y refuerza el poder condal.

950. Primera solicitud al Papado de bulas y privilegios especiales para la Iglesia catalana.

967. Borrell inicia la costumbre de establecer enlaces matrimoniales con los principados del Languedoc.

970. Efímera restauración de la metrópolis de Tarragona.

974. Ultima embajada del conde Borrell a la Córdoba califal; las anteriores habían tenido lugar en 950, 966 y 971.

977. Tercera consagración del monasterio de Santa María de Ripoll.

985. *Razzia* de Almanzor sobre Barcelona, seguída por un fuerte auge económico basado en la recepción de remesas de oro del exterior.

1008. Inicio de la labor del abad Oliba, que convertirá al monasterio de Ripoll en uno de los centros culturales de la Cristiandad.

1010. Fructífera expedición sobre Córdoba, considerada como dirigida «a España».

1017. Gobierno de Berenguer Ramón I, *el Corbat,* bajo cuyo poder son introducidos los rasgos básicos del feudalismo europeo en Cataluña. El *hominaticum* —homenaje— es implantado en el año 1018.

1027. El abad Oliba funda el monasterio de Montserrat.

1035. Gobierno de Ramón Berenguer I, *el Vell.* Durante el mismo será instaurado en Cataluña el primer Estado feudal de Europa, junto con el normando. Finalizará su reinado en el año 1076.

1040. Comienza una prolongada etapa de inestabilidad social debida a enfrentamientos entre los nobles. Destacará la rebelión de Mir Geriberto en Barcelona, concluida en 1047.

1089. Restauración de la metrópoli de Tarragona y unificación de la Iglesia catalana.

1097. Gobierno de Ramón Berenguer III, *el Gran.*

1115. Primera mención del nombre de Cataluña en un texto extranjero.

1131. Gobierno de Ramón Berenguer IV, *el Sant.* Su matrimonio con Petronila, hija del rey de Aragón, establece la unión de la Corona catalano-aragonesa.

1149. Conclusión de la conquista del territorio de la *Catalunya nova.* La denominación del conjunto es utilizada en las actas condales.

1162. Gobierno de Alfóns I, *el Cast,* II de Aragón. Elaboración en Ripoll de la *Gesta comitum barchinonensium.* El nombre de Cataluña es empleado de forma sistemática en la documentación oficial.

1180. Concilio de Tarragona. Las actas oficiales son fechadas a partir de la edad de Cristo.

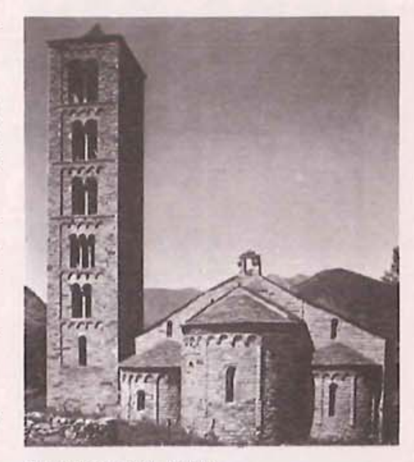
1196. Gobierno de Alfóns II.

1209. Gobierno de Pere I, *el Católic,* Pedro II de Aragón.

1258. El rey de Francia renuncia formalmente a todos sus posibles derechos jurisdiccionales sobre Cataluña.



Homenaje feudal, del Liber Feudorum



San Clemente de Tahull

Conde de Barcelona en batalla

